

INFORME DE AUDITORÍA
FONDO NACIONAL DEL GANADO – FNG
ADMINISTRADO POR LA FEDERACION NACIONAL DE GANADEROS
(Vigencia Fiscal 2011)

CGR - CDSA No.
ENERO DE 2013

**FONDO NACIONAL DEL GANADO
(ADMINISTRADO POR LA FEDERACION NACIONAL DE GANADEROS -
FEDEGAN)**

Contralor General de la República	Sandra Morelli Rico
Vicecontralor General	Carlos Felipe Córdoba Larrarte
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario	Luis Alberto Higuera Malaver
Director de Vigilancia Fiscal	Jairo Enrique Garzón Rodríguez
Supervisor de Auditoría	Juan Carlos Abuabara Eljudue
Responsable de Auditoría	Teresa Brito Sprockel
Equipo de Auditores:	Martha Lucia Castañeda Aponte Claudia Elena Flórez Gil Sandra Rocío Espitia Zamora Carlos Andrés Peralta Vargas James Tunjano Hernández

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	10
2.1.1. Sanidad Animal	11
2.1.2 Fomento del Consumo	12
2.1.3 Macroproceso Ciencia y Tecnología	21
2.2 AREA LEGALIDAD	27
2.3 AREA FINANCIERA	32
2.3.1 Estados Contables	32
2.3.2 Presupuesto	35
2.4 TECNOLOGIAS DE INFORMACION	37
2.5 SISTEMA DE CONTROL INTERNO	38
2.6 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	39
3. ANEXOS	40

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor

JAIME RAFAEL DAZA ALMENDRALES

Representante Legal

FEDEGAN – Fondo Nacional del Ganado

Bogotá D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría (PGA 2012), al Fondo Nacional del Ganado administrado por la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos Estados Financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados y la calificación obtenida en los componentes de Control de: Gestión, de Resultados, Financiero, Legalidad y Control Interno, obtenida por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

El representante legal del Fondo Nacional del Ganado, rindió la cuenta del año 2011, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No. 06289 de Marzo 08 de 2011

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC), compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA´s), y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para

obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los Estados Financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros y de la Gestión y Resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

El Fondo Nacional del Ganado para la vigencia 2011, tuvo por concepto de Cuota de Fomento Ganadero y Lechero ingresos que ascendieron a \$69.989.2 millones. El conjunto examinado relativo a los proyectos de Sanidad Animal; Fomento al Consumo y Círculos de la Excelencia, representa el 58.5% (\$40.949.8 millones) del total de los ingresos para la vigencia examinada. Adicionalmente, se realizó revisión de los recursos ejecutados en virtud del Convenio No. 0095 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FEDEGAN – Fondo Nacional del Ganado, por valor de \$10.000 millones.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestro proceso auditor.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas e incluidas en el informe considerando la suficiencia de los soportes allegados por el sujeto de control.

1.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La Gestión Misional y Resultados del Fondo Nacional del Ganado para la vigencia 2011, fue evaluada a través de los siguientes proyectos: Sanidad Animal; Fomento

al Consumo y Círculos de la Excelencia. Igualmente, a través del manejo dado a los recursos del Programa Asistegan Ola Invernal.

La evaluación se realizó en forma integral considerando para cada uno de los proyectos, la ejecución presupuestal, registros contables, contratación y el cumplimiento de metas para la vigencia 2011, con los siguientes resultados:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	PROMEDIO
CONTROL DE GESTIÓN	74.58
Procesos Administrativos	17.50
Indicadores	19.17
Ciclo Presupuestal	20.42
Población objetivo y beneficiaria	17.50
CONTROL DE RESULTADOS	80.00
Objetivos misionales	40.00
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	40.00
CONTROL DE LEGALIDAD	68.33
CONTROL FINANCIERO	90.00
EVALUACIÓN SCI	93.10
CALIFICACIÓN GESTIÓN PONDERADA	82.06

La anterior calificación de la Gestión y Resultados representa para el Fondo Nacional del Ganado un concepto FAVORABLE, lo cual indica que en la administración de los recursos la Federación se ajustó a los principios de eficiencia, eficacia y economía, logrando los objetivos propuestos con los recursos del Fondo en beneficio del sector ganadero.

Los resultados obtenidos en los Programas de Sanidad Animal, Fomento al Consumo, Círculos de la Excelencia y Asistegan Ola Invernal, indican que se lograron las metas, obteniéndose en Sanidad Animal, coberturas en predios y bovinos superiores al 90%.

1.2. AREA DE LEGALIDAD

En términos generales en la contratación desplegada el administrador cumple con las normas y procedimientos establecidos. Se cuestiona por parte de la CGR la relación FUNDAGÁN - FEDEGÁN, solicitando concepto al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al respecto.

1.3 AREA FINANCIERA

Para la vigencia 2011 se establecieron sobrestimaciones y subestimaciones que afectan las cuentas del Activo en \$11.377 millones, que representan el 9.24% del total del activo, siendo el manejo contable dado por el FNG a los convenios suscritos con otras entidades, el aspecto de mayor impacto, así mismo, el registro de los intereses de mora sobre procesos jurídicos, el saneamiento contable de procesos jurídicos vigentes y la actualización de las inversiones por el método del costo.

Opinión de los Estados Financieros

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo precedente, los estados financieros del Fondo Nacional del Ganado, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por la Contaduría General de la Nación. (CON SALVEDADES)

1.4 TECNOLOGIAS DE INFORMACION

El aplicativo utilizado en el control al recaudo de la cuota permite información en tiempo real. Sin embargo las posibilidades de que el Fondo cuente con un sistema integrado se han visto afectada por la dilación en el logro del objetivo contratado, la cual obedece a la complejidad de las actividades particulares del FNG, que deben ser atendidas.

1.5 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Como resultado de la evaluación global final de los subsistemas, componentes y elementos del Sistema de Control Interno, se obtuvo una calificación total de 1.138, ubicándose en el rango de Eficiente, calificación soportada en los conceptos que se exponen en el cuerpo del presente informe.

1.6 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República FENECE la Cuenta del Fondo Nacional del Ganado por la vigencia fiscal correspondiente al año 2011.

1.7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 21 hallazgos Administrativos, de los cuales uno (1) tiene posible connotación Penal y Disciplinaria, y sobre el mismo se adelantará una (1) Indagación Preliminar por parte de la CGR.

1.8. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. Así mismo deberá incorporar en dicho plan aquellos hallazgos de la vigencia fiscal 2010, que se encuentran en plazo para su cumplimiento o de aquellos que se haya determinado como no efectivos.

El Plan de Mejoramiento debe ser presentado en la Central de Rendición de Cuentas e Informes de la Dirección de Imprenta, Archivo y Correspondencia de la CGR, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, en los formatos de que trata la Resolución 05872 de 11 de Julio de 2007, según lo establecido en la Resolución Orgánica No. 06289 del 08 de marzo de 2011, artículo 20, emitida por la CGR.

Sobre el Plan de Mejoramiento la CGR no emite pronunciamiento; no obstante, será insumo para el seguimiento para un próximo proceso auditor.

Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, que deberán responder a cada debilidad detectada y comunicada, el cronograma para su implementación y los funcionarios responsables de su desarrollo.

Bogotá D.C.,

LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario

Director Vigilancia Fiscal: Jairo Enrique Garzón Rodríguez
Supervisor: Juan Carlos Abuabara Eljadue

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La Ley 89 de 1993, “Por la cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado”, a través de su artículo 3, creó el Fondo Nacional del Ganado, para el manejo de los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero, como una cuenta especial bajo el nombre de Fondo Nacional del Ganado, con destino exclusivo al cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 ibidem. El artículo 7 de la misma Ley, señala que el Ministerio de Agricultura contratará con la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN, la administración y recaudo final de las Cuotas de Fomento Ganadero y Lechero, lo cual se efectuó, a través del Contrato de Administración 026 de 2004, que tiene una duración no inferior a diez (10) años, y en el cual se dispuso lo relativo al manejo de los recursos, la definición y ejecución de programas y proyectos, las facultades y prohibiciones de la entidad administradora y demás requisitos y condiciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos legales, así como la contraprestación por la administración de las cuotas, cuyo valor es el cinco por ciento (5%) del recaudo anual.

Entre los rasgos destacados de la parafiscalidad, se puede destacar de manera especial, Sentencia C-181/02 de la Corte Constitucional, donde se dejó claro que “la administración de recursos fiscales y parafiscales es, por definición, una función pública.”, lo que conlleva que sus administradores, al ejercer “función pública”, puedan ser sujetos disciplinables y penalmente responsables; por cuanto, por lo menos para este último caso, conforme al Código Penal, artículo 20, los particulares que ejercen función pública, se asimilan a servidores públicos. Finalmente, es gracias no solo al artículo 267 Constitucional; sino también, a la Ley 89 de 1993, en su artículo 12, que la Contraloría General de la República ejerce el Control Fiscal ante FEDEGAN, como administrador del Fondo Nacional del Ganado, y es por ello, que rinde cuentas al Órgano de Control Fiscal, sobre la inversión de los recursos.

Con fundamento en el marco descrito y las demás normas del ejercicio de control fiscal se evaluó la Gestión y Resultados del administrador del Fondo Nacional del Ganado, con el alcance definido en el dictamen y los resultados que se exponen a continuación:

2.1.1 Programa Sanidad Animal – Erradicación Fiebre Aftosa

La Ley 89 de 1993, “*Por la cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado*”, creó el Fondo Nacional del Ganado, y a través de su artículo 2, estableció la cuota de fomento ganadero y lechero como contribución de carácter parafiscal, la cual era “*equivalente al 0.5% sobre el precio del litro de leche vendida por el productor y al 50% de un salario diario mínimo legal vigente por cabeza de ganado al momento del sacrificio.*”

Cuatro años más tarde, la Ley 395 de 1997 “*Por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin*” declaró de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la fiebre aftosa y por medio del artículo 16, que trata sobre los recursos del programa nacional de erradicación de la fiebre aftosa (modificado por el artículo 4 de la Ley 925 de 2004) señaló en su Parágrafo 2, que “*A partir del 1o de enero de 1998 la contribución de que trata el artículo 2o. de la Ley 89 de 1993, será del 0.75% y del 75% de un salario diario mínimo legal vigente, por concepto de leche y carne respectivamente. Los recursos correspondientes a este incremento se asignarán en un 50% al Programa Nacional de Erradicación de Aftosa, mientras se cumplen los objetivos de la presente ley*” y que “*El restante 50% se destinará a la constitución de un fondo de estabilización para el fomento de la exportación de carne y leche y sus derivados en los términos establecidos en el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993.*”

En la actualidad continua rigiendo la última modificación de la Ley 925 de 2004, artículo 4, con respecto a la cuota de fomento de carne y leche en el territorio nacional.

El objetivo del programa es el de proteger el estatus sanitario del país libre de fiebre aftosa a través de coberturas vacunales superiores al 95%, el cual se cumplió, considerando que en el primer ciclo alcanzó cobertura de 93,7% en predios y de 96.8% en bovinos. Para el segundo ciclo, 91.8% para predios y 95.9% para bovinos.

- **Hallazgo No. 1 - Sistema de Gestión de Calidad**

En el sistema de Gestión de Calidad del FNG, Sanidad Animal pertenece a un macro proceso misional el cual cuenta con los Procedimientos identificación de programa, planificación de programa y ejecución y evaluación de programa. Siendo el segundo procedimiento el único que tiene la identificación de riesgos

aplicables, el contexto de riesgos de proceso, Documentación de Amenazas, Evaluación de riesgos inherentes, Identificación de controles y Diagnostico Protección Existente y Riesgo Residual.

La falta de identificación de estos factores en los otros procedimientos limita el control de los riesgos inherentes a dichos procedimientos, y sugiere debilidades en la implementación del sistema de gestión de calidad para los procesos misionales.

2.1.2 Programa Fomento del Consumo

Antecedentes

La Ley 89 de 1993 *“Por la cual se establece la cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado”* en el Parágrafo 1 del Artículo 4º Objetivos establece que *El Fondo deberá destinar por lo menos un 10% de sus ingresos al fomento de consumo de leche y carne a favor de los sectores de bajos ingresos*. Con el fin de cumplir con este mandato, el Fondo tiene dentro de su Macroproceso Misional, el Proceso Acción a la Comunidad, el cual se desarrolla bajo diferentes frentes, tales como, Programa Asistencial Alimentando la Esperanza; Programa Especial de Atención a Damnificados y Promoción y Divulgación. Además, durante el transcurso del año, se agregó una nueva Línea, llamada *“Carne Pa’ti Carne Pa’mi”*, basada en el piloto desarrollado en el año 2010, en convenio con FUNDAGAN.

A partir del año 2008, la Fundación Colombia Ganadera – FUNDAGAN, entra a participar en estos programas a través de la celebración de un Convenio Marco de Cooperación; las actividades de FUNDAGAN se orientan a seleccionar los criterios para ser utilizados en la distribución de los recursos a nivel departamental y otros procesos de carácter administrativo.

Asignación de recursos y operatividad del Programa

Acción a la Comunidad, tuvo una asignación para la vigencia 2011 de \$9.315.8 millones, de los cuales \$8.767.04 millones fueron destinados a los Programas de Inversión y \$548.8 millones para Gastos Generales. De lo destinado a inversión, \$3.882.3 millones corresponden a la vigencia 2011, y \$4.884.7 millones del superávit de la vigencia anterior.

Programa Asistencial “Alimentando La Esperanza”

El monto de recursos asignado asciende a \$3.420.1 millones, con una ejecución de \$2.309.7 millones, equivalente al 67.5%. A su vez este Programa, presenta dos proyectos:

El Programa se orienta a la donación de carne y/o leche a población necesitada y desprotegida como personas de la tercera edad y niños, ubicados en ancianatos e instituciones educativas, tiene cobertura en todos los departamentos, excepto Amazonas y San Andrés Islas.

Durante la vigencia 2011, se entregaron 3.714 litros diarios de leche entera en 209 escuelas del territorio nacional. Así mismo, en carne se atendieron 118 ancianatos con 1.682 libras de carne de primera calidad.

Atención a Damnificados

A través de este Programa se atiende población afectada por desastres naturales y desplazada por problemas de violencia; se entrega leche en polvo, por medio de entidades gubernamentales y no gubernamentales, las cuales durante el año 2011 ascendieron a 11 toneladas que equivalen a 412.500 vasos de leche.

Campañas de Divulgación y Promoción al Consumo

Comprende la publicidad de los programas del Fondo Nacional del Ganado en diversas revistas del agro; participación en ferias ganaderas a nivel nacional y emisión del programa de televisión Expedición Ganadera, entre otros rubros.

De otra parte, con recursos del Superávit del año 2010, la Junta Directiva en sesión del 30 de septiembre aprobó la realización de los siguientes programas:

.- Carne y leche para los más necesitados – atención albergues temporales: dirigido a los damnificados de la ola invernal con la provisión de carne y leche durante el mes de diciembre de 2011 por un monto que ascendió a \$387 millones.

Para su distribución se uso la base de datos de la Unidad Nacional para la Gestión de Desastres de la Presidencia de la Republica. Se llegó a 7 departamentos: Antioquia – Atlántico – Bolívar – Boyacá – Caquetá – Córdoba y Norte de Santander.

- *Día de la leche escolar*: La campaña se realizó en 19 ciudades, con una base de datos de la Secretaría de Educación Municipal de cada ciudad donde se localizaron establecimientos educativos situados en estratos 0 a 2; se entregó un kit lácteo a niños de 4 a 8 años de edad.

El presupuesto ejecutado en este Programa fue de \$193.17 millones.

- *Navidad Blanca*: La actividad se llevó a cabo en Bogotá, los días del 15 al 23 de diciembre de 2011 en barrios de los estratos 1 al 3; se entregaron anchetas con productos lácteos. Se ejecutaron recursos por un monto de \$347.9 millones.

- *Medios masivos*: Por medio de 56 vallas publicitarias ubicadas en diferentes aeropuertos de Bogotá, Cali, Cartagena, Barranquilla, Pereira, Bucaramanga, Medellín, Montería, Cúcuta, Villavicencio, Santa Marta y Valledupar y 6 vallas adicionales en las principales carreteras del país, se buscó fomentar el consumo de carne y leche. Igualmente, se pauto a nivel nacional 2 cuñas radiales en las emisoras de mayor audiencia, en Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín, Montería, Cartagena, Cúcuta, Pereira, Santa Marta, Villavicencio y Valledupar. La ejecución por este concepto ascendió a la suma de \$959.5 millones.

El total de recursos invertidos en Campañas de Divulgación y Promoción al Consumo fue del orden de los \$2.831.74 millones.¹ Del seguimiento al Programa se establecieron los siguientes hallazgos:

- **Hallazgo No. 2 (P1) (D1) - Destinación del 10% de los ingresos del FNG al consumo de leche y carne a favor de los sectores de bajos ingresos**

La Ley 89 de 1993, por la cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado, establece en el Parágrafo 1 del Artículo 4, *“El Fondo deberá destinar, por lo menos un 10% de sus ingresos al fomento de consumo de leche y carne a favor de los sectores de bajos ingresos”*

El Fondo Nacional del Ganado con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley tiene el Proceso Misional llamado “Acción a la Comunidad” programa Fomento al Consumo, con un presupuesto final de \$8.767.04 millones, vigencia 2011, para programas de inversión, que comprende \$3.882.3 millones del recaudo

¹ Los datos relativos a resultados del Programa fueron tomados del Informe de Gestión del Fondo Nacional del Ganado, vigencia 2011

de la cuota de la vigencia 2011 y \$4.884.7 millones del superávit de la vigencia 2010. Este Programa presentó la siguiente asignación y ejecución presupuestal para la vigencia en mención:

Cuadro No.1-Ejecución Gastos Programa Fomento al Consumo
Cifras en millones

FOMENTO AL CONSUMO	Presupuesto Final	Ejecución mas reserva	% de ejecución
1.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	548.8	427.6	77.9%
1.1 Servicios Personales	51.7	49.2	95.1
1.2 Gastos Generales	497.06	378.4	76.1
1.2.1 Promoción y Divulgación	497.06	378.4	
2. PROYECTOS DE INVERSION	8.767.04	5.141.4	58,6%
2.1 Proyecto Asistencial Alimentando la Esperanza	3.420.1	2.309.7	67.5%
2.1.1 Programa Regular	3.120.1	2.157.7	69.1
2.1.2 Atención a damnificados y emergencias	300.0	151.9	50.6
2.2 Promoción y Divulgación	5.346.9	2.831.7	52.9%
2.2.1 Campañas de divulgación y promoción al consumo	5.346.9	2.831.7	52.9
2.2.1.1 Carne y leche para los más necesitados – Atención albergues temporales; Día de la leche escolar y Navidad blanca		928.13	
TOTAL PRESUPUESTO	9.315.8	5.569.1	59.78%

Fuente: cifras extractadas del Informe de Ejecución Presupuestal – FEDEGAN-FNG (enviado a la CGR como respuesta al requerimiento N° 002) y del Informe de Gestión vigencia 2011 de FEDEGAN- FNG

Como se observa en el cuadro anterior, se tiene que lo ejecutado directamente a favor de las comunidades vulnerables y desprotegidas, ascendió a \$3.237.73 millones, los que están representados en los siguientes Proyectos: Programa Regular con ejecución a diciembre 31 de 2011 de \$2.157.7 millones y Atención a Damnificados y Emergencias con \$151.9 millones. Adicionalmente, por el rubro de Campañas de divulgación y promoción al consumo se llevaron a cabo los Programas Carne y Leche para los más necesitados – atención albergues temporales con un costo que ascendió a \$387.0 millones; Día de la leche escolar por \$193.17 millones y Navidad Blanca por \$347.96 millones

El cuestionamiento de la CGR está orientado a los gastos clasificados por FEDEGAN como Promoción y Divulgación. Según Informe de Gestión vigencia 2011 del Fondo Ganadero, se realizaron erogaciones por concepto de pautas en diferentes revistas del agro; participación en ferias ganaderas; programa de TV Expedición Ganadera; medios masivos que comprendió 56 vallas publicitarias en diferentes aeropuertos (no se cuestionan las vallas en terminales), pago de

transporte, participación en ferias, contratación de prestación de servicios y otros, que ascendieron a \$504.846.229.

Igualmente, por el rubro “Promoción y Divulgación” inmerso en los gastos generales, se realizaron pagos, tales como pautas publicitarias en revistas del Sector, participación en ferias, pago tiquetes aéreos, alquiler de vestuario y asesoría de imagen, compra de maletín en cuero, anticipo compra contrato de 2000 bolsas quirúrgicas, transporte, entre otros, que ascendieron a la suma de \$334.138.040.

En total los gastos por Promoción y Divulgación, tanto el rubro general, como el incluido en los gastos generales asciende a \$838.984.269, cifra que es objetada por la CGR, ya que no guardan relación directa con la destinación que de conformidad con la Ley 89 de 1993 debe darse a los recursos del 10% de la cuota de fomento ganadero y lechero, y no son el medio idóneo para fomentar el consumo en las comunidades más necesitadas, considerando que esta población generalmente no tiene acceso a las revistas del agro, no asiste a ferias ganaderas, no visita los aeropuertos.

Ahora bien, en relación con el Programa de TV Expedición Ganadera, como se señala en el Informe de Gestión vigencia 2011, se promocionan los programas que ejecuta la entidad para el Gremio ganadero, es decir aquellos que buscan satisfacer las necesidades técnicas, investigativas, empresariales y de otra índole del mencionado Sector, resaltándose que específicamente no está orientado al fomento del consumo de leche y carne a favor de los sectores de bajos ingresos.

Este hallazgo presuntamente tiene incidencia Penal y Disciplinaria. Para establecer el posible alcance fiscal, de acuerdo con los procedimientos de la CGR se solicitará la apertura de una Indagación Preliminar.

Distribución de recursos a Departamentos y Entes Beneficiarios

El monto de recursos para cada departamento se asigna según los siguientes criterios:

Cuadro No.2
Criterios Distribución recursos del Programa (Vigencia 2011)

Criterio	Peso (%)	Formula	Fuente
Coeficiente de pobreza	40	Nº de pobres departamento/Total pobres del País	DNP y DANE
Coeficiente de desarrollo gremial	30	(Nº de Organizaciones Afiliadas/Total Afiliados) + (Nº de Ganaderos Congreso Ganadero/Total Delegados) + (Nº de	FEDEGAN

		Comités Ejecutores Programa Sanidad Animal/Total Ejecutores)	
Coeficiente de hato ganadero	20	Tamaño Hato Departamental/Total Hato Nacional	FEDEGAN
Coeficiente de recaudo de cuota	10	Valor Recaudo Departamental/Total Recaudo	FEDEGAN

Fuente: Información enviada por FEDEGAN como respuesta al requerimiento AFNG 002

En relación con la distribución en las diferentes entidades, ancianatos y centros educativos, el criterio a tener en cuenta es que deben ser entidades sin ánimo de lucro o estatales que cumplan una labor social en pro de las comunidades más desprotegidas y vulnerables. Para llevar a cabo este proceso de distribución se cuenta con un Comité de Asignaciones conformado por el Presidente Ejecutivo de FEDEGAN o su Delegado; el Gerente Administrativo y Financiero del FNG o su Delegado y el Presidente de la Junta Directiva de FUNDAGAN o su Delegado.

• **Hallazgo N° 3 - Actas del Comité de Asignación del Programa Alimentando la Esperanza**

No existen Actas de reuniones del Comité de Asignación del Programa Alimentando la Esperanza. La Entidad presenta unos cuadros denominados "Inclusión de Instituciones" los cuales no contienen los requerimientos metodológicos de un Acta, tales como, lugar y día de la reunión, asistentes, tema a tratar y desarrollo de la reunión. De conformidad con Notinet de la Universidad del Rosario un Acta es "*Relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una junta. Certificación, acreditación, asiento o constancia oficial de un hecho. Documento escrito en el que se hace constar la relación de lo acontecido durante la celebración de una asamblea, congreso, sesión, vista judicial o reunión de cualquier naturaleza y de los acuerdos o decisiones tomadas.*

Hecho que se presenta por debilidades en el Sistema de Control Interno y conlleva a la falta de evidencia detallada sobre los temas tratados y las decisiones tomadas al interior del Comité.

Resultados del Programa vigencia 2011

Comparativamente con la vigencia 2010, el Programa Asistencial Alimentando La Esperanza presentó los siguientes resultados en relación con las cantidades entregadas:

Cuadro No.3
Cantidad de Litros de Leche entregada a los Beneficiarios 2010-2011

Concepto	Año 2010	Año 2011
Leche		
Vasos día	15.690	18.570
Vasos año	3.138.000	3.712.400
Litros día	3.138	3.714
Litros año	627.600	742.480
Nº de Entidades beneficiadas	182	209
Carne		
Porciones día	3.546	7.568
Porciones año	1.080.702	1.089.720
Libras día	788	1.682
Libras año	240.156	242.160
Nº de Entidades beneficiadas	109	118

Fuente: Informe de Gestión – FEDEGAN vigencia 2011

Es importante mencionar la acogida del Programa y el beneficio que representa para las instituciones beneficiarias; en las visitas realizadas por la CGR, se evidenció que las ayudas están dirigidas a personas realmente necesitadas, adultos mayores sin ingresos o en calidad de abandonados; igualmente, en niños de estratos 0 al 2 provenientes de familias desplazadas o de muy bajo poder adquisitivo.

De otra parte, se hace un análisis de la ejecución por departamentos, tanto de carne como de leche, donde se determina una ejecución general del 68.3% representada en \$2.118.8 millones, quedando pendiente por ejecutar \$981.1 millones, que son incorporados al presupuesto de la vigencia 2012 como superávit. Se resalta que hay departamentos con recursos sin ejecutar en porcentajes superiores al 50% como son Guajira 51.17%; Magdalena 72.55%; Meta 50.92%; Norte de Santander 63.1%; Quindío 62.73%; Risaralda 73.26%; Vichada 64.77% y finalmente Vaupés que no presentó ejecución.

Control y Seguimiento al Programa

- **Hallazgo No. 4 - Control y seguimiento Programa Alimentando la Esperanza**

En las visitas a los beneficiarios del Programa Alimentando la Esperanza, en las ciudades de Cartagena, Florencia, Valledupar y Riohacha, y en la revisión a los documentos presentados por la Entidad a la CGR, se evidenciaron debilidades en el control y seguimiento al Programa, las cuales dieron origen a las situaciones que se describen a continuación:

En el documento de instrucciones para el diligenciamiento del formato “Certificación”, se dice que a partir de octubre de 2011 es obligatorio elaborarla por parte del beneficiario; sin embargo, en algunos casos, no están diligenciadas, ni reposan en los archivos del beneficiario ni en los documentos digitales presentados por FEDEGAN a la Comisión de Auditoría.

Se establece como requisito para permanecer en el programa, que el pendón de publicidad debe estar colgado en un sitio visible; no en todas las instituciones visitadas se encontraba.

Se observó deficiente manejo del archivo documental, ya que al solicitar los documentos soportes para el pago al proveedor, tales como, las certificaciones en las cuales consta el recibido del producto por el beneficiario, o la Guía de entrega del transportador, estas no se encuentran o no están debidamente diligenciadas con información de fecha, cantidad recibida y firma, lo que implica un riesgo de posibles pagos sin el soporte que acredite el recibido de la ayuda.

Lo anterior, conlleva al riesgo de que se efectúen pagos a proveedores sin el lleno de los requisitos establecidos para tal fin.

- **Hallazgo No. 5 - Comités Ejecutores / Supervisores del Programa Alimentando La Esperanza**

En el documento denominado “Metodología sugerida para la asignación de productos del Programa Regular Alimentando la Esperanza” (enviado a la Comisión de Auditoría como respuesta al requerimiento AFNG 002) se cita: *“Sin perjuicio de los controles y procedimientos específicos que adelante la Auditoría Interna para verificar la buena marcha del Programa y la correcta utilización de los recursos asignados, LOS COMITES EJECUTORES / SUPERVISORES deberán enviar un informe cuando así se solicite a la Presidencia Ejecutiva de FEDEGAN,*

indicando el manejo que vienen dando los ENTES BENEFICIARIOS a las ayudas recibidas, así como los aspectos que se deben corregir o mejorar en la ejecución del Programa.

De lo anterior, se determinó que los Comités EJECUTORES /SUPERVISORES del Programa Alimentando la Esperanza, no han operado, por lo que los propósitos definidos en su creación no se vienen cumpliendo, al no reportarse a FEDEGAN informes sobre el manejo de las ayudas recibidas por parte de las entidades beneficiarias y la exposición de aquellos temas que se deben corregir o mejorar.

Participación de la Fundación Colombia Ganadera - FUNDAGAN, en el Programa

- **Hallazgo No. 6 - Participación de FUNDAGAN en el Programa Alimentando la Esperanza**

De acuerdo con el rol, papel o actividades desempeñadas por la Fundación Colombia Ganadera para el Desarrollo Social, la Sostenibilidad Ambiental y la Defensa, Representación y Protección del Sector Ganadero Víctima de la Violencia - FUNDAGAN, en el Programa Alimentando La Esperanza, se observa que estas son de carácter administrativo, tales como: recopilar información de índices de pobreza, índices de presencia gremial, recaudo departamental de la cuota de fomento; realizar la proyección del gasto departamental; calcular la disponibilidad para ampliar el programa por departamento; verificar si se cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiario; enviar carta de bienvenida al Programa; mantener actualizada la base de datos de beneficiarios.

Sin embargo, en el pendón que promociona el Programa, en el empaque de las bolsas de leche y las cajas de cartón que las contienen, el logo involucra a FEDEGAN – FUNDAGAN como los patrocinadores del Programa, pese a que los recursos son del Fondo Nacional del Ganado. Igualmente, en la Certificación que debe diligenciarse para constancia de entrega del producto se escribe: “...FEDEGAN – Fondo Nacional del Ganado en Alianza con la Fundación Colombia Ganadera FUNDAGAN hizo entrega de...”; (negrilla y cursiva fuera del texto)

Considera la CGR que en vista que la participación de FUNDAGAN en este Programa, se ciñe a la realización de las actividades arriba mencionadas, no amerita ser reconocida como parte del mismo, máxime que estas actividades pueden ser adelantadas por FEDEGAN directamente.

Esta situación ha conducido a que las entidades beneficiadas no reconozcan al Fondo Nacional del Ganado – FEDEGAN, como el aportante de los recursos, asumiendo en que este Programa funciona con recursos de FUNDAGAN beneficiándose de tal situación al ganar reconocimiento a costa de recursos públicos del Fondo Nacional del Ganado. Respecto a las consideraciones de la CGR de los párrafos anteriores, no se ha tenido pronunciamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado.

2.1.3 Macroproceso Ciencia y Tecnología

Este macroproceso tiene como objetivo la cofinanciación de proyectos encaminados a generar o a transferir conocimientos y técnicas que conduzcan a mejorar la productividad y rentabilidad de las empresas ganaderas o a apoyar la formulación de políticas de desarrollo del sector. En este marco se apoyan proyectos de investigación aplicada, transferencia y capacitación.

La asignación presupuestal para la vigencia 2011 fue de \$27.075.7 millones, ejecutándose en un 56.4%, es decir \$15.258.9 millones, sin considerar las reservas y en un 77.2% teniendo en cuenta las reservas.

Sus proyectos de inversión son: Cultura de Innovación de Empresas Ganaderas con \$15.764.7 millones, de los cuales \$10.000 millones son recursos del Convenio con el MADR Asistegan Ola Invernal; Generar Validar y Transferir Tecnologías con asignación de \$2.399 millones; Estructurar la Institucionalidad – TECNIGAN con \$1.654.5 millones, y Promover el uso ambientalmente sostenible de los recursos naturales con \$3.479.8 millones, de los cuales \$2.679.8 millones son recursos GEF.

2.1.3.1 Generar Validar y Transferir Tecnología

Con una asignación de \$2.399 millones y ejecución del 79.7%. Su operatividad se basa en transferencia de tecnología y capacitación en diferentes frentes tales como, transferencia a propietarios y trabajadores de fincas sobre establecimiento y manejo de sistemas silvopastoriles intensivos; producción y manejo de semillas; establecimiento de parcelas demostrativas; capacitación a profesionales de campo en sistemas integrados de alimentación, establecimiento y manejo de praderas, entre otros. A través de las visitas realizadas por la CGR se evidenció que las actividades se cumplieron de conformidad con lo planeado y ajustas al presupuesto asignado a cada una de ellas.

Se observaron las siguientes deficiencias:

- **Hallazgo No. 7 - Soportes de gastos en las Regionales de Caquetá y Bolívar**

Unidad Regional Bolívar

-. Anexo 2 de 2011 al contrato 1116 de administración de recursos por valor de \$3.600.000, apoyo contable al centro de servicios tecnológicos - TECNIGAN durante el año 2011:

El Anexo 2 de 2011 al contrato 1116 de administración de recursos establece en el punto 2 Forma de pago, que los recursos se transferirán así: \$1.440.000 a la firma y legalización del presente anexo. \$1.080.000 el día 16 de agosto de 2011 y \$1.080.000 el día 15 de diciembre de 2011.

Se observa que no se cumplió con este punto ya que de conformidad con los documentos soportes el primer pago se realizó por \$1.800.000 y no en la fecha de la firma del anexo; el segundo pago fue por valor de \$760.000 el día 7 de junio de 2011 y el tercer pago por \$1.040.000 el 28 de noviembre de 2011.

Además, se presenta una sola Cuenta de Cobro para justificar los tres (3) pagos, la cual es anticipada, ya que su fecha es del 15 de febrero 2011, por los servicios prestados del 16 de febrero del año 2011 al 15 de febrero del año 2012. Como mecanismo de control, cada comprobante de egreso debe estar soportado por una Cuenta de Cobro que especifique el periodo que se está cobrando.

Adicionalmente, el comprobante de egreso 581 del 7 de junio de 2011 presenta inconsistencias al registrar un valor numérico a pagar de \$760.000, diferente al valor en letras que es de ciento veinticinco mil setecientos sesenta pesos (\$125.760).

-. Anexo No.7 al contrato 1116

- a) Para el contrato de Gustavo Moreno no se evidencia la lista de asistencia en Soplaviento; en los sitios de María la Baja y Pua solo se tienen la lista de asistencia de una charla.
- b) Otros Gastos: Compra de Papelería por \$90.200 sin soportes
- c) Alquiler de Salón en los municipios de Soplaviento, María la Baja y Arroyo Pua: Cuentas de cobro sin especificaciones claras.

Unidad Regional Caquetá

Igualmente, en la Unidad Regional Caquetá, en el Programa de Alimentación Bovina, al revisar los documentos soportes de los gastos realizados para seminarios y giras, los que comprenden transporte, refrigerios, almuerzos, alquiler de salón, entre otros, se evidenció que las cuentas de cobro no contienen las especificaciones requeridas como para dar mayor claridad a la erogación, tales como pago de refrigerios sin indicar el número; transporte sin señalar el día y el lugar o finca de desplazamiento; alquiler de salón sin indicar el día de utilización y el lugar exacto.

Lo descrito en los puntos anteriores, se presenta por debilidades de control interno, específicamente en los componentes de seguimiento y monitoreo, conduciendo a que se realicen pagos sin los requisitos o soportes idóneos.

2.1.3.2 Programa Círculos de la Excelencia

Este Programa se desarrolla en el contexto del Proyecto Generar Validar y Transferir Tecnologías, que a la vez está inmerso en el macroproceso misional de Ciencia y Tecnología; se ejecuta a través de Convenio con el SENA.

Su objetivo es mantener el mejoramiento continuo, compartiendo las experiencias y conocimiento de las mejores prácticas ganaderas entre los integrantes de cada Círculo de Excelencia. Es importante resaltar que los ganaderos consideran que las actividades desarrolladas en los Círculos tienen un impacto muy positivo para el gremio, haciendo más productivo y competitivo su negocio.

Durante la vigencia analizada, se realizaron gastos que ascendieron a \$9.9 millones representados en la organización de la logística de los eventos, tales como transporte, refrigerios, papelería y en caso necesario, de un experto en determinados temas. Los contratos son celebrados entre FEDEGAN - Fondo Nacional del Ganado y los Comités Departamental de Ganaderos correspondientes; en algunas ocasiones también se celebran con las Asociaciones de Ganaderos. Los documentos soportes fueron revisados en las visitas que adelantó la CGR a Cartagena y Florencia; no se encontraron observaciones de fondo que comprometan la operatividad del Programa y se determina que guardan concordancia con el objetivo de los Círculos de Excelencia. La meta propuesta para el año 2011 era beneficiar a 720 ganaderos, la cual, según los reportes allegados a la Comisión de Auditoría, se cumplió.

2.1.3.3 ASISTEGAN Ola Invernal

- Gestión Convenio No 20110095 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – FEDEGAN - Fondo Nacional del Ganado

Antecedentes

Bajo la modalidad de asistencia técnica, se firmó el contrato 2011- 0095 con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del cual el MADR trasladó al Fondo Nacional del Ganado la suma de \$10.000 millones, procedente del Fondo Nacional de Calamidades, con el objeto de “apoyar la reconstrucción de la actividad productiva de núcleos de predios ganaderos ubicados en algunas de las zonas ganaderas del país afectadas por el fenómeno de la Niña 2010 – 2011”.

La vigencia inicial de este contrato iba hasta el 30 de diciembre de 2011, siendo prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2012.

Ejecución Presupuestal

El Convenio 095 de 2011 presentó una asignación presupuestal de \$10.000 millones, de los cuales se situaron \$4.000 millones el 18 de julio de 2012, primer desembolso, y el 31 de diciembre otros \$4.000 millones, para un total situado en esa vigencia de \$8.000.0 millones, de los cuales a 31 de diciembre se habían comprometido \$4.779.4 millones, con una ejecución de \$3.884.07 millones, 48.5%; pasando con un saldo contable por ejecutar de \$6.115.92 millones.

FEDEGAN explica la falta de ejecución de la totalidad de los recursos por las siguientes razones:

- Mal estado de las vías en las zonas del proyecto y cambios de domicilios de los ganaderos, circunstancias ocasionadas por el efecto de la ola invernal, que ocasionó retrasos en la ubicación de los beneficiarios.
- Dificultades para la contratación de personal en las zonas donde se desarrolló el proyecto.
- Diseño y validación de un aplicativo para garantizar la agilidad y confiabilidad sobre el manejo de las bases de datos del proyecto
- Alrededor del 50% de los ganaderos no contaba con los certificados CLOPADS, CREPADS y/o certificados de damnificados del DANE.

Cumplimiento de metas y resultados

De conformidad con el Informe de Gestión FEDEGAN vigencia 2011, el Proyecto Asistegan Ola Invernal, presentó los siguientes indicadores y metas con corte a diciembre de 2011:

Cuadro No. 4
Indicadores Cumplimiento Metas Proyecto Asistegán Ola Invernal

No	Indicador	Al corte	Meta	Porcentaje de cumplimiento
1	Sedes implementadas	20	20	100.0%
2	Ganaderos inscritos	12.422	11.200	110.91
3	Diagnósticos zonales entregados	15	15	100.0
4	Asistentes a las socializaciones	11.544	11.200	103.07
5	Planes de Mejoramiento Ganadero	11.599	11.200	103.50
6	Proyectos de vida	8.359	11.200	74.63
7	Caracterizaciones prediales	11.272	11.200	100.64
8	Créditos radicados	1.076	1.200	89.66
9	Ejecución presupuestal	3.884 millones		

Fuente: Informe de Gestión 2011

Se observa que los indicadores de ejecución de actividades del Proyecto, alcanzaron un porcentaje del 100% o más, con excepción de proyectos de vida y créditos radicados; en el primer caso se encontraban actividades de capacitación pendientes de ejecutar, debido a dificultades de los ganaderos para desplazarse, ya fuera por problemas de invierno o porque no disponían de tiempo; en relación con los créditos es necesario precisar que los ganaderos no tenían mucha disposición a su solicitud.

Por su parte, en la presentación del Balanced Scorecard - BSC PEGA 2019 - RESULTADOS CONSOLIDADOS - URDG 2011 vs. 2010, de la Oficina de Planeación, de fecha Febrero 2012, se presenta el cuadro titulado "Asistegan (Ola Invernal) 2011, donde se muestra como resultado que se beneficiaron 9853 ganaderos de 8948 que se tenía como meta. Sin embargo de acuerdo con lo previsto en el Convenio, en relación con la fecha de finalización a 31 de diciembre de 2011, se solicitaron 2 prorrogas (inicial hasta el 18 de marzo de 2012 y la segunda hasta el 30 de noviembre de 2012) con el fin de ejecutar las actividades de capacitación que no se habían concluido, básicamente, como se mencionó anteriormente, Proyectos de Vida Ganaderos y Tramites de los Créditos Radicados.

Seguimiento por la Auditoría Interna del Fondo Nacional del Ganado²

Considerando el seguimiento tanto financiero, como administrativo que quedó estipulado dentro de las obligaciones del contrato, la Oficina de Auditoría Interna, llevó a cabo la contratación de un profesional de apoyo con el objeto de realizar trabajos de auditoría sobre el cumplimiento de dichos compromisos: Es así como durante el segundo semestre del año se desarrollaron los siguientes trabajos:

- a. Verificación detallada del movimiento bancario de la cuenta del Banco de Bogotá, creada exclusivamente con el fin de administrar los recursos entregados por el Ministerio de Agricultura y de la conciliación bancaria respectiva.
- b. Revisión de los desembolsos efectuados de la cuenta bancaria y cruce tanto con la información contable como con el registro presupuestal.
- c. Verificación a las legalizaciones de anticipos efectuados a los Coordinadores de las URDG, en las zonas de influencia del proyecto.
- d. Revisión de las facturas relacionadas con la contratación del personal, y control de la ejecución financiera de los contratos suscritos con Soluciones Laborales Horizonte.
- e. Verificación a las liquidaciones de seguridad social y aportes parafiscales.
- f. Seguimiento a la entrega oportuna de los informes semanales que el Área Técnica debe entregar al Ministerio de Agricultura.

De igual forma, también se llevó a cabo visita a las instalaciones de Soluciones Laborales Horizonte, con el objeto de verificar la totalidad de los soportes correspondientes al tema de contratación de personal y hacer seguimiento en cuanto a la oportunidad y eficiencia en los procesos de afiliación a las entidades de seguridad social de los funcionarios asociados al proyecto.

De otra parte, se realizó visita en campo a las sedes de Salamina y Cerro de San Antonio, de tal forma que fue posible establecer en zona la ejecución de las diferentes actividades planteadas dentro del proyecto aprobado. Dentro del marco de esta actividad, también se visitó la Coordinación de URDG correspondiente a la zona de Atlántico – Magdalena, con el objeto de revisar las legalizaciones de anticipos que se encontraban pendientes de entregar a nivel central por parte de este funcionario.

² Fuente: Informe de Auditoría Interna

El Auditor Interno participa en el Comité Administrativo del Proyecto, que se encuentra establecido como la instancia de revisión y seguimiento del mismo y en el Comité de Control Interno organizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con aquellas entidades con las que dicho ministerio suscribió contratos para la administración de recursos provenientes del Fondo de Calamidades de la Nación.

2.2. AREA DE LEGALIDAD

2.2.1 Contratación

Durante la vigencia 2011, se suscribieron 171 contratos con recursos del Fondo Nacional del Ganado, por un total de \$55.500.4 millones. La muestra de auditoría se tomó bajo el criterio de la cuantía y representa el 46% de lo contratado en la citada vigencia. De la revisión con los documentos soportes aportados por el Fondo no se determinaron observaciones.

De otra parte, se analizó la relación entre FEDEGAN – Fondo Nacional del Ganado, y la Fundación Colombia Ganadera para el Desarrollo Social, la Sostenibilidad Ambiental y la Defensa, Representación y Protección del Sector Ganadero Víctima de la Violencia - FUNDAGAN.

Del análisis adelantado se tienen los siguientes hallazgos:

- **Hallazgo No. 8 - Relación entre FEDEGAN (F.N.G.) y FUNDAGAN**

De acuerdo a la Corte Constitucional, en Sentencia No. C-046/94, Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz, el Principio de Moralidad en la Gestión Fiscal se entiende como:

“PRINCIPIO DE MORALIDAD/GESTION FISCAL

La gestión fiscal que cumplen los funcionarios del erario, comprendida en la órbita de la función administrativa, debe desarrollarse con fundamento en el principio de la moralidad que, en su acepción constitucional, no se circunscribe al fuero interno de los servidores públicos sino que abarca toda la gama del comportamiento que la sociedad en un momento dado espera de quienes manejan los recursos de la comunidad y que no puede ser otro que el de absoluta pulcritud y honestidad. La sociedad, a través de los órganos de control fiscal, tiene derecho legítimo a comprobar, en cualquier momento, la conducta de sus agentes. También éstos

tienen en su favor el derecho, de que la sociedad examine su patrimonio y sus actuaciones y, para el efecto tienen el deber y la carga de facilitar, promover y exigir el más abierto examen de su conducta y de las operaciones realizadas.”

Conforme a lo anterior, presuntamente se transgrede el Principio de Moralidad Administrativa por parte de FEDEGAN como administrador del Fondo Nacional del Ganado y del Representante Legal del Fondo; por cuanto se han realizado los Convenios Marco y 138 con la “Fundación Colombiana Ganadera para el Desarrollo Social la Sostenibilidad Ambiental y la Defensa, Representación y Protección del sector Ganadero Víctima de la Violencia” – FUNDAGAN, (Acta de 02 de mayo de 2007 en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá –Sede Centro, el 19 de junio de 2007, bajo el número 00121486 del Libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro). De igual manera, FEDEGAN F.N.G. ha contratado y pagado también actividades propias de FUNDAGAN – Fundación privada.

Lo anterior en consideración de los siguientes argumentos:

El Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos –FEDEGAN, quien conforme al artículo 5 de la Ley 89 de 1993, es miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, es esposo³ de la Presidente de la “Fundación Colombiana Ganadera Para el Desarrollo Social, la Sostenibilidad Ambiental y la Defensa, Representación y Protección del Sector Ganadero Víctima de la Violencia” – FUNDAGAN.

El Jefe de la Oficina Jurídica del Fondo Nacional del Ganado, aparece al mismo tiempo para el 30 de Enero de 2008, firmando como “representante legal” de la “Fundación Colombiana Ganadera Para El Desarrollo Social La Sostenibilidad Ambiental Y La Defensa Representación Y Protección Del Sector Ganadero Víctima De La Violencia” – FUNDAGAN, en el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre FEDEGAN-FNG y FUNDAGAN de 30 de enero de 2008-objeto: *“el presente convenio tiene como objeto, el de establecer una alianza estratégica de cooperación, entre La Fundación y FEDEGAN-F.N.G., con miras a desarrollar proyectos comunes en beneficio de los ganaderos y de la ganadería colombiana.”*

El Auditor Interno del Fondo Nacional del Ganado, de acuerdo a Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Centro (R032559654) de 14 de

³ <http://www.semana.com/opinion/nadie-atreve-contra-FEDEGAN-lafaurie/177120-3.aspx>

septiembre de 2011, es al mismo tiempo Revisor Fiscal de la “Fundación Colombiana Ganadera para el desarrollo social la sostenibilidad ambiental y la defensa representación y protección del sector ganadero víctima de la violencia” – FUNDAGAN

EL Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos, quien es miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, conforme al artículo 5 de la Ley 89 de 1993, el Jefe de la Oficina Jurídica del Fondo Nacional del Ganado y el Gerente Administrativo y Financiero del Fondo Nacional del Ganado (los dos últimos al igual que el Presidente de FEDEGAN, también asisten a todas las Juntas Directivas del Fondo, tal como se evidencia en Actas de Junta Directiva 2011), son a su vez integrantes del Comité Administrativo de la “Fundación Colombiana Ganadera para el desarrollo social la sostenibilidad ambiental y la defensa representación y protección del sector ganadero víctima de la violencia ” – FUNDAGAN.

La Representante Legal de la “Fundación Colombiana Ganadera para el desarrollo social la sostenibilidad ambiental y la defensa representación y protección del sector ganadero víctima de la violencia ” – FUNDAGAN (de acuerdo a Certificado de Cámara y Comercio R032559654 de 14 de Septiembre de 2011), es al mismo tiempo contratista del Fondo Nacional del Ganado; a través, de los contratos 1310 y 1457, mediante los cuales, el Fondo le paga, para que realice actuaciones propias de la Fundación privada, que no tienen por qué ser pagadas con recursos públicos provenientes del Fondo Nacional del Ganado.

El Asesor de Dirección del Fondo Nacional del Ganado, para el año 2011, es al mismo tiempo Representante Legal Suplente de la “Fundación Colombiana Ganadera Para El Desarrollo Social La Sostenibilidad Ambiental Y La Defensa Representación Y Protección Del Sector Ganadero Víctima De La Violencia” – FUNDAGAN (de acuerdo a Certificado de Cámara y Comercio R032559654 de 14 de Septiembre de 2011).

El ser miembros del Fondo Nacional del Ganado que tienen poder decisorio en Junta Directiva y en otros niveles relevantes en la administración de los recursos públicos del Fondo y al mismo tiempo pertenecer a los niveles de dirección y manejo de la Fundación – FUNDAGAN, y contratar entre si, tal como se prueba en el Convenio Marco de Cooperación entre FEDEGAN - F.N.G y FUNDAGAN, en el Convenio 138 y en los contratos 1310 y 1457 con la Representante Legal de FUNDAGAN, puede conllevar a la afectación del Principio de Moralidad; por cuanto, a pesar de que el Fondo no gira directamente recursos a FUNDAGAN, esta FUNDACIÓN, en la práctica realiza la *“aplicación de los recursos y desarrollo*

de las actividades orientadas al fomento al consumo de carne y leche en los sectores de bajos ingresos”(Convenio Marco entre FEDEGAN - F.N.G. y FUNDAGAN, Clausula Primera – Parágrafo-Actividades Especificas).

En el caso del Programa Alimentando la Esperanza, al estar el logo de FUNDAGAN en todas las cajas y bolsas de leche; además de los pendones que se reparten a los beneficiarios, que para este ultimo, se obliga a mantener en un lugar visible como parte de los requisitos de acceso y mantenimiento en el programa a los beneficiarios a nivel nacional, se considera que tal situación beneficia a FUNDAGAN, al ganar durante todos estos años un “Good Will” a costa de recursos públicos del Fondo Nacional del Ganado. Resaltando además, que luego de apenas siete (7) meses de creada FUNDAGAN, se realiza el Convenio Marco con el Fondo (Ver Acta de 02 de mayo de 2007 en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá –Sede Centro, el 19 de junio de 2007, bajo el número 00121486 del Libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro y Convenio Marco de Cooperación celebrado entre FEDEGAN-FNG y FUNDAGAN de 30 de enero de 2008-objeto: *“el presente convenio tiene como objeto, el de establecer una alianza estratégica de cooperación, entre La Fundación y FEDEGAN-F.N.G., con miras a desarrollar proyectos comunes en beneficio de los ganaderos y de la ganadería colombiana.”*).

Respecto a las consideraciones de la CGR de los párrafos anteriores, no se ha tenido pronunciamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado.

Por último, se considera que para el caso del Auditor Interno del Fondo Nacional del Ganado que actúa como Revisor Fiscal de FUNDAGAN, se transgrede la Ley 43 de 1990 *“Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.”*, artículo 37; por cuanto, se ven afectados los principios básicos de ética profesional, como son: objetividad e independencia; por cuanto, al ser Auditor Interno del Fondo Nacional del Ganado, de acuerdo con el Decreto 2025 de 1996 Artículo 1 y ser el mecanismo a través del cual FEDEGAN efectúa el seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo y verifica además su administración, inversión y contabilización, cuenta con toda la información a su disposición sobre los recursos públicos del Fondo y además participa activamente en las decisiones del Fondo a través de su asistencia a Junta Directiva, como consta en todas las Actas de Junta Directiva de la vigencia 2011, situación que presuntamente transgrede los principios mencionados, al contratar el Fondo Nacional del Ganado con FUNDAGAN, en donde el Auditor funge como Revisor Fiscal y tiene conocimiento de todas las actividades adelantadas por esa Fundación.

Sobre este caso se dará traslado a la Junta Central de Contadores.

- **Hallazgo No. 9 - Convenio Marco de Cooperación FEDEGAN-F.N.G., y FUNDAGÁN**

FEDEGAN como administrador del Fondo Nacional del Ganado, no cumplió con la Clausula Tercera y Cuarta del Convenio Marco de Cooperación entre FEDEGAN-F.N.G y FUNDAGAN , celebrado el 30 de Enero de 2008; por cuanto, el Comité Operativo del Convenio integrado por el Representante Legal de la Fundación y un representante designado por FEDEGAN-F.N.G. nunca desde su creación en el año 2008 a la fecha se reunió, ni ejerció las funciones de Coordinación y Dirección, estipuladas en la clausula cuarta ibídem como por ejemplo: “ e) Velar por el cabal cumplimiento de este convenio”.

De igual forma, tampoco se cuenta con Planes Operativos que de acuerdo a la Clausula Tercera: “el presente convenio marco se ejecutará y desarrollará por medio de planes operativos (...)”.

La falta de acatamiento a lo pactado obedece, según las explicaciones de FEDEGAN a que en ejecución del convenio no fueron transferidos recursos a FUNDAGAN, por lo que consideraron que no era necesario habilitar el Comité, razón por la cual no se cumplieron los propósitos del convenio respecto a las obligaciones del Comité, orientadas a definir políticas y acciones para dar cumplimiento a los objetivos del convenio, la aprobación del plan operativo de cada convenio especial de cooperación y sus modificaciones, evaluar el resultado de las acciones realizadas y orientar la aplicación de correctivos, entre otras.

2.2.2 Procesos Judiciales

A la fecha cursan en los despachos judiciales del país 137 procesos judiciales de los cuales 131 corresponden a Procesos Ejecutivos a favor del Fondo por \$5.500 millones, que persiguen el cobro de la cuota de fomento de ganado y leche; los 6 restantes son en contra. Se verificó la existencia de actuaciones del administrador del Fondo frente a los siguientes procesos: Orlando Ropero Rodríguez; Asdrubal Botero y Genaro Pérez; Rodrigo Quintero Vera, concluyendo que el administrador ha adelantado las acciones pertinentes en defensa de los recursos del Fondo.

2.3 AREA FINANCIERA

2.3.1 Evaluación de los Estados Contables

Los Estados Financieros del Fondo Nacional Ganadero a diciembre 31 de 2012 reflejan un total de activos de \$123.125.7 millones, representados en un 60% en Inversiones y un 16% en Deudores. El Pasivo asciende a \$11.230 millones, de los cuales las cuentas por pagar por \$5.236 millones y las operaciones de financiamiento por \$4.200 millones representan el 84%. El Patrimonio por \$111.895.6 millones, en un 53% corresponde a resultados de ejercicios anteriores y un 35% a las cuentas de superávit por valorización y por el método de participación, producto del registro de la actualización contable de las inversiones patrimoniales.

Los activos a diciembre 31 de 2011 disminuyeron en un 7.8% respecto al año 2010, principalmente por la legalización de anticipos o avances e inversiones patrimoniales relacionadas con FRIOGAN. Los Pasivos se incrementaron en un 54% por el aumento principalmente en las operaciones de Financiamiento. El Patrimonio disminuyó en un 7.8% principalmente por la pérdida presentada durante la vigencia 2011.

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2011 refleja una pérdida de \$14.707 millones, afectada principalmente por la actualización de las inversiones patrimoniales.

La auditoría a los Estados Financieros se enfocó a los ciclos operacionales de Inversiones, Ingresos y Gastos, con un cubrimiento en activos del 80% equivalente a \$99.108 millones, en Pasivos del 20% por \$2.265 millones, en Patrimonio el 60% (excluyendo resultados del ejercicio) por \$38.920 millones, Ingresos en un 81% por \$70.335 millones y Gastos en un 62% por \$65.299 millones. Como resultado se determinaron los siguientes hallazgos:

- **Hallazgo No. 10 - Inversiones FRIOGAN**

Durante la vigencia 2011 las pérdidas sobre las inversiones en FRIOGAN ascendieron a \$15.271 millones, presentando un incremento del 17% respecto al año 2010 que fueron de \$12.647 millones, lo cual generó una disminución del 8.65% del valor de las acciones del FNG en FRIOGAN al pasar de \$67.024 millones a \$61.247 millones, a pesar de la capitalización aprobada en 2010 y 2011 y registrada por el FNG durante la vigencia 2011 por \$9.577 millones, cifras que evidencian a diciembre 31 de 2011 un alto riesgo de pérdida de los recursos

invertidos en FRIOGAN, situación que originó una función de advertencia por parte de la CGR en el primer semestre del año 2012, con el fin de alertar oportunamente, sobre las consecuencias económicas adversas que puede afrontar el patrimonio público, si no se adoptan los mecanismos pertinentes para proteger los recursos públicos parafiscales ganaderos.

- **Hallazgo No. 11 - Inversiones Método del Costo**

La cuenta Inversiones a Largo Plazo por el método del costo relacionadas con los aportes sociales en las Cooperativas, se encuentra sobrestimada en \$1.097 millones correspondientes a los ajustes por inflación que en cumplimiento de la norma fue llevado en su oportunidad como mayor valor de la inversión y que por ser una partida no monetaria no es reconocida por los terceros, como se pudo evidenciar en la confirmación de saldos con COOLESAR y COLACTEOS, situación que subestima en la misma cuantía la cuenta de gastos provisión inversiones y por ende el Superávit o déficit del periodo.

- **Hallazgo No. 12 - Registro Recursos Convenios ejecutados por el FNG**

Los recursos recibidos por el Fondo Nacional del Ganado para la ejecución de diferentes convenios, se registran presupuestal y contablemente como ingresos por concepto de transferencias proyectos de inversión y los gastos realizados y recursos no ejecutados que son devueltos, se contabilizan como gastos de inversión en el momento en que se causen, es el caso, entre otros, de los recursos recibidos para los Convenios Ola Invernal por \$8.000 millones, e ICA por \$4.929 millones, registrados como ingresos operacionales, lo ejecutado durante el año por \$7.841 se registraron como gastos de operación proyectos de inversión, con un saldo por ejecutar de \$5.088 millones, los cuales al cierre del periodo se reflejan como un mayor valor del excedente y/o déficit, siendo un disponible de los proyectos, como se refleja en el Activo Corriente del Fondo.

Así mismo, de los recursos recibidos del MADR en la vigencia anterior, durante el año 2011 se devolvieron \$725.2 millones y su contabilización se realizó como gastos de inversión, procedimiento que distorsiona el valor de los ingresos, gastos y excedente o déficit del periodo reflejados en Estado de Actividad Financiera Económico y Social y por ende el Patrimonio del Fondo, por cuanto estos recursos son entregados al mismo para su administración y ejecución, y por lo tanto no constituyen un ingreso para el FNG, incumpliendo las normas y principios contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Lo anterior, sobrestima el Activo Corriente en \$5.088 millones, con el mismo efecto sobre el patrimonio del Fondo, situación que de igual forma se presenta con los demás convenios suscritos

Teniendo en cuenta que el criterio del FNG es contrario a lo expresado por la CGR, se elevará la correspondiente consulta a la Contaduría General de la Nación.

- **Hallazgo No. 13 - Deudores Procesos Jurídicos**

La cuenta Deudores se encuentra subestimada en \$2.976 millones, correspondiente a 31 procesos jurídicos a favor vigentes a diciembre 31 de 2011, según lo reportado en la Rendición de la Cuenta como Procesos Judiciales, por cuanto contablemente fueron sometidos a saneamiento contable sin tener en cuenta que los mismos estaban en proceso de demanda y por lo tanto hasta no tener la decisión definitiva, los derechos del Fondo representados en cuentas por cobrar es real y por lo tanto se deben reflejar en sus activos, lo anterior sobrestima los gastos de ejercicios anteriores y por ende afecta el superávit y/o déficit al cierre de la vigencia en dicha cuantía.

- **Hallazgo No. 14 - Deudores - Intereses por mora**

La cuenta Deudores se encuentra sobrestimada en \$3.739 millones por concepto de intereses por mora no facturados reportados en el Estado de Cartera al cierre de la vigencia 2011, los cuales son calculados directamente por el sistema sobre la cartera por cuota de fomento y que se encuentra en proceso jurídico, sobrestimando en igual cuantía los ingresos del fondo y por ende el superávit o déficit de la vigencias en que fueron contabilizados, incumpliendo con el principio de prudencia contenido en el Plan General de Contabilidad Pública que establece que *“En relación con los Ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el periodo contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna”*, además que el mismo Plan fija en cuentas de orden el control de los mismos.

Teniendo en cuenta que el criterio del FNG es contrario a lo expresado por la CGR, pues bajo su punto de vista es pertinente el reconocimiento de dichos intereses en los activos del Fondo, se elevará la correspondiente consulta a la Contaduría General de la Nación por parte del ente fiscalizador.

- **Hallazgo No. 15 - Bienes en poder de terceros**

Los Bienes en poder de terceros a diciembre 31 de 2011 que ascienden a \$6.108 millones, se reflejan como Propiedad Planta y Equipo, debido a que el sistema contable que entró en operación en el 2011 no contempla el código contable por este concepto, por lo tanto, los registros contables no permiten conocer el valor de los bienes en poder de terceros, incumpliendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

- **Hallazgo No. 16 - Cuota de Fomento Ganadero y Lechero**

El valor de las compras de leche reportada por los recaudadores no se registra en el aplicativo FONGAN, debido a que el sistema no contempla esa información, situación que no permite verificar y controlar a través del mismo, el proceso de liquidación de la cuota de fomento.

- **Hallazgo No. 17 - Rendición Cuenta - Procesos Judiciales**

La información reportada en la Rendición de la Cuenta – Procesos Judiciales, y en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2011, no es consistente por cuanto contablemente se reflejan en la cuenta Deudores dos procesos jurídicos a favor por valor de \$20.0 millones, correspondientes a Lácteos de la Sabana Limitada por \$6.0 millones, y Pasteurizadora Indulema S.A. por \$14 millones, y dos procesos en contra registrados contablemente en cuentas de orden a nombre de Iván Tristancho y Raquel Sofía Giraldo por \$633.7 millones cada uno, para un total de \$1.267 millones, los cuales no se reportan en la Rendición de la Cuenta.

Así mismo, seis procesos por \$278 millones ya cancelados según lo informado por el área contable, se reflejan como vigentes en la Rendición de Cuentas, denotando fallas de comunicación entre las dependencias encargadas de generar y reportar la información, que conllevan a que los datos reflejados no estén acordes con el estado real en que se encuentran estos derechos y obligaciones.

2.3.2 Evaluación Presupuestal

El Presupuesto asignado para la vigencia 2011 fue de \$105.290 millones y el ejecutado por ingresos fue de \$102.533 millones, y por egresos fue de \$88.719 millones, los cuales incluyen reservas presupuestales por \$12.279 millones. El superávit neto al final del periodo ascendió a \$13.760 millones. En el presupuesto

de ingresos se involucraron reservas no ejecutadas de vigencias anteriores por \$4.794.6 millones.

La ejecución de ingresos fue del 97% y de egresos del 84%, destacándose en el recaudo de Cuota de Fomento Ganadero y Lechero por \$65.587 millones que representan el 64% de los ingresos, y los gastos de inversión por \$69.329 millones que representan el 78% de los egresos.

El Fondo Nacional del Ganado dentro de su Presupuesto registra el manejo de los convenios suscritos con otras entidades que para el año 2011 ascendió a \$16.944 millones con una representatividad del 16% en los ingresos del Fondo.

Durante la auditoría 2011 se analizó el proceso de formulación, presentación, aprobación, modificación y seguimiento del Presupuesto

- **Hallazgo No. 18 - Presupuesto de Ingresos**

En la ejecución presupuestal de ingresos por transferencias proyectos de inversión a diciembre 31 de 2011 se reporta como ejecución del convenio Ola Invernal, el valor total del mismo por \$10.000 millones, cifra que no corresponde, por cuanto según registros contables, la ejecución real fue de \$8.000 millones; así mismo, no se reportaron ingresos por \$249.9 millones por concepto de Cuota de Fomento recibida durante la vigencia 2011, registrada contablemente, denotando falta de conciliación oportuna entre la información presupuestal y contable, conllevando a que se reflejen inconsistencias en la información presupuestal generada.

- **Hallazgo No. 19 - Ejecución Presupuestal**

La ejecución presupuestal de los proyectos de inversión durante la vigencia 2011 fue del 86% equivalentes a \$80.757 millones, los recursos no ejecutados durante el año fueron de \$11.428 millones que representan el 14% del presupuesto asignado para la ejecución de proyectos, destacándose una baja ejecución en Fomento al Consumo del 60% y unos recursos no ejecutados del 40%, situación que ha sido recurrente año tras año; es así como, del presupuesto asignado para cada vigencia, no fueron ejecutados durante el periodo correspondiente el 55% en el año 2008, el 53% en el año 2009 y el 58% en el año 2010; de igual manera, denotando fallas en la planeación y seguimiento oportuno a la ejecución de los proyectos de inversión, situación que de manera reiterada ha sido cuestionada por la Contraloría sin que el administrador del FNG haya tomado las acciones correctivas del caso, sin que se logren los objetivos previstos para beneficio del sector.

Cuadro No.5
Ejecución Proyectos de Inversión FNG -2008 al 2011
(Cifras en miles de pesos)

Año	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Compromisos	Superávit (Recursos no ejecutados en la vigencia)	% Superávit sobre Presupuesto Asignado
2008	6.663.110	2.528.116	483.768	3.651.226	55%
2009	8.045.570	2.956.932	847.937	4.240.700	53%
2010	8.494.720	3.053.152	556.826	4.884.742	58%
2011	9.315.860	3.414.287	2.154.866	3.746.707	40%

2.4 TECNOLOGIA INFORMATICA

Con base al documento de condiciones iniciales del “*Proyecto de Actualización e integración del sistema de información administrativo financiero y de gestión del recaudo de la cuota de fomento ganadero y lechero*”, para FEDEGAN - FNG, era muy necesario y urgente contar con un sistema financiero homogéneo, aumentar la integridad de los datos (caso especial la aplicación FONGAN y el sistema de información de FEDEGAN - FNG), con el objetivo de tener información de calidad en una misma fuente de datos.

Para dar respuesta a las necesidades planteadas, se celebra el contrato No. 1194 de Compraventa de Productos y Servicios Suscrito entre la Federación Colombiana de Ganaderos – FEDEGAN – FNG, Y NOVASOFT LTDA., con fecha 23 de febrero de 2009, para implementar una nueva aplicación para la administración del proceso, con un plazo de ejecución de seis (6) meses.

- **Hallazgo No. 20 – Contrato 1194 FEDEGAN FNG – NOVASOFT**

Como objeto se obliga a prestar un servicio técnico especializado integral para suministrar, instalar, implantar y entregar en correcto funcionamiento a FEDEGAN - F.N.G., el sistema de información administrativa y financiera NOVASOFT, Versión Corporativa 3.0, y un módulo adicional totalmente integrado al mismo, que incluye los procesos y procedimientos de Gestión del Recaudo, Cartera y Auditoría de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero (CFGL), de FEDEGAN - F.N.G.

Al revisar el contrato se evidencia que hasta diciembre de 2011, se han realizado 7 prorrogas en tiempo y una adición de nuevas funcionalidades y valor en \$48 millones, que han hecho que la ejecución del contrato sume cerca de 4 años.

Es así como a la fecha todavía no se ha entregado a satisfacción el objeto contratado, situación que evidencia debilidad en la Planeación, Supervisión y seguimiento de los servicios contratados en tecnologías de información, dilatando el beneficio de que el Fondo cuente con un sistema integrado.

Por otra parte la Entidad cuenta con sistemas de información que apoyan el desarrollo de actividades de tipo misional como el Sistema de Información Técnica – SIT, en el cual se registran las actividades realizadas antes y durante los ciclos de vacunación y que al mismo tiempo es fuente de información para la Entidad ICA, en la autorización de movilización de ganado bovino. La Base de Datos de este sistema de información guarda históricos desde el año 2006, donde se incluyen procesos de vacunación y hojas de vida de los vacunadores entre otras.

De igual manera se desarrollo el Sistema de Información de Gestión Regional - SIGR es una aplicación WEB que registra, consulta, administra y controla la información de los procesos de capacitación, asistencia técnica y gestión crediticia de las Unidades de Gestión Regional (Centros de servicios Tecnológicos, ASISTEGAN) de la Subgerencia de Ciencia y Tecnología.

Es importante señalar que los sistemas de información se construyen como respuesta a una necesidad y para ser utilizados.

- **Hallazgo No. 21 – Sistema de Información de Gestión Regional - SIGR**

Se evidenció en las regionales visitadas, que este sistema de información no se utiliza por ninguno de los profesionales; solo tocan el tema de información gestión crediticia, el cual no tiene registros ya que el crédito no es llamativo para los ganaderos o los mismos no cumplen los requisitos exigidos.

De acuerdo a lo informado por los profesionales de la Unidades visitadas, la información soporte de las actividades realizadas de capacitación y asistencia técnica es enviada a Bogotá, para ser procesada, lo cual distorsiona el sentido de una aplicación WEB, y conduce a que los esfuerzos de desarrollo e implementación de este sistema no sean efectivos.

2.5 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno se determinó una calificación de 1.138, ubicándose en el rango de eficiente por cuanto el FNG

tienen definidos e implantados controles en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo. Sin embargo, se presentan las siguientes debilidades, respecto a las cuales sería conveniente definir las acciones correctivas y preventivas:

- El Plan de Inversiones y Gastos no identifica claramente las metas de los diferentes programas
- El Sistema de Información de Recaudo de la CFGL no permite controlar las transacciones en línea y en tiempo real y no tiene interface con el sistema de información integral NOVASOFT.
- Las aplicaciones que conforman el Sistema Informático del Fondo Nacional del Ganado no incorporan pruebas de detalle, de transacciones y saldos.
- El FNG no tiene un plan o programa de actualización de los servicios de Tecnología Informática, sin embargo adelanta acciones tendientes a mantener actualizados los servicios informáticos.
- No se tiene diseñado a través del portal WEB herramientas que permitan a los ganaderos tener comunicación fluida y oportuna sobre las actividades que realiza el FNG.
- Existe debilidades en la planeación de los proyectos de inversión, por cuanto el 14.2% de los recursos no fueron ejecutados y el 13.3% se constituyeron como reservas presupuestales al final de vigencia 2011.

2.6 SEGUIMIENTO AVANCE Y CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento suscrito en octubre de 2011, contiene 11 hallazgos, sobre los cuales se realizó seguimiento con corte a junio de 2012, determinando que el FNG ha adelantado las acciones correspondientes dentro de los plazos establecidos.

3. ANEXOS

ANEXO No. 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (MILLONES \$)
Administrativos	21	-
Fiscales	0	-
Disciplinarios	1	-
Penales	1	-

ANEXO No. 2

MATRIZ DE CODIFICACIÓN DE HALLAZGOS

AUDITORIA FONDO NACIONAL DEL GANADO (VIGENCIA FISCAL2011)

CONTRALORÍA DELEGADA PARA ELSECTOR AGROPECUARIO - CGR
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL – DVF

CODIGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA	EFECTO	Clase Hallazgo				
				CUANTÍA (Millones \$)	A	F	D	P
1101100	Hallazgo No. 1 Sistema de gestión de calidad En el sistema de Gestión de Calidad del FNG, Sanidad Animal pertenece a un macro proceso misional el cual cuenta con los Procedimientos identificación de programa, planificación de programa y ejecución y evaluación de programa. Siendo el segundo procedimiento el único que tiene la identificación de riesgos aplicables, el contexto de riesgos de proceso, Documentación de Amenazas, Evaluación de riesgos inherentes, Identificación de controles y Diagnostico Protección Existente y Riesgo Residual.	sugiere debilidades en la implementación del sistema de gestión de calidad para los procesos misionales.	La falta de identificación de estos factores en los otros procedimientos limita el control de los riesgos inherentes a dichos procedimientos		X			
11 03 002	Hallazgo No. 2 Destinación del 10% de los ingresos del FNG al consumo de leche y carne a favor de los sectores de bajos ingresos La Ley 89 de 1993 – Por la cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado, establece en el Parágrafo 1 del Artículo 4 "El Fondo deberá destinar, por lo menos un 10% de sus ingresos al fomento de consumo de leche y carne a favor de los sectores de bajos ingresos" El Fondo Nacional del Ganado con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley tiene el Proceso Misional llamado "Acción a la Comunidad" programa Fomento al Consumo, con un presupuesto final de \$8.767.04 millones, vigencia 2011, para programas de inversión, que comprende \$3.882.3 millones del recaudo de la cuota de la vigencia 2011 y \$4.884.7 millones del superávit de la vigencia 2010. Este Programa presentó la siguiente asignación y ejecución presupuestal para la vigencia en mención: Como se observa en el cuadro anterior, se tiene que lo ejecutado directamente a favor de las comunidades vulnerables y desprotegidas, ascendió a \$3.237.73 millones, los que están representados en los siguientes Proyectos: Programa Regular con ejecución a diciembre 31 de 2011 de \$2.157.7 millones y Atención a Damnificados y Emergencias con \$151.9 millones. Adicionalmente, por el rubro de Campañas de divulgación y promoción al consumo se llevaron a cabo los Programas Carne y Leche para los más necesitados – atención albergues temporales con un	La causa de la destinación del 10% de los ingresos del Fondo Nacional del Ganado a otros temas que no tienen que ver directamente con el "fomento del consumo de leche y carne en favor de los sectores de bajos ingresos." es la transgresión directa de la Ley 89 de 1993 "Por la cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado", artículo 4,	Se dejó de fomentar el consumo de leche y carne en favor de los sectores de bajos ingresos, afectando directamente a esa población vulnerable.		X		X	X

<p>costo que ascendió a \$387.0 millones; Día de la leche escolar por \$193.17 millones y Navidad Blanca por \$347.96 millones</p> <p>El cuestionamiento de la CGR está orientado a los gastos clasificados por Fedegan de Promoción y Divulgación. Según Informe de Gestión vigencia 2011 del Fondo Ganadero, se realizaron erogaciones por concepto de pautas en diferentes revistas del agro; participación en ferias ganaderas; programa de TV Expedición Ganadera; medios masivos que comprende 56 vallas publicitarias en diferentes aeropuertos (no se cuestionan las vallas en terminales), pago de transporte, participación en ferias, contratación de prestación de servicios y otros, que ascendieron a \$504.846.229</p> <p>Igualmente, por el rubro "Promoción y Divulgación" inmerso en los gastos generales, se realizaron pagos, tales como, pautas publicitarias en revistas del Sector, participación en ferias, pago tiquetes aéreos, alquiler de vestuario y asesoría de imagen, compra de maletín en cuero, anticipo compra contrato de 2000 bolsas quirúrgicas, transporte, entre otros, que ascendió a la suma de \$334.138.040 .</p> <p>En total los gastos por Promoción y Divulgación, tanto el rubro general, como el incluido en los gastos generales asciende a \$838.984.269 cifra que es objetada por la CGR, ya que no guardan relación directa con la destinación que de conformidad con la Ley 89 de 1993 debe darse a los recursos del 10% de la cuota de fomento ganadero y lechero, y no son el medio idóneo para fomentar el consumo en las comunidades más necesitadas, considerando que esta población generalmente no tiene acceso a las revistas del agro, no asiste a ferias ganaderas, no visita los aeropuertos. Ahora bien, en relación con el Programa de TV Expedición Ganadera, como se señala en el Informe de Gestión vigencia 2011, se promocionan los programas que ejecuta la entidad para el Gremio ganadero, es decir aquellos que buscan satisfacer las necesidades técnicas, investigativas, empresariales y de otra índole del mencionado Sector, resaltándose que específicamente no está orientado al fomento del consumo de leche y carne a favor de los sectores de bajos ingresos.</p> <p>Este hallazgo presuntamente tiene incidencia Penal y Disciplinaria.</p> <p>En relación con la posible incidencia Fiscal y de acuerdo con los procedimientos de la CGR este hallazgo se pasará a Indagación Preliminar.</p>	<p>paragrafo 1.</p>				
---	---------------------	--	--	--	--

14 04	<p>Hallazgo N° 3 Actas del Comité de Asignación del Programa Alimentando la Esperanza. No existen Actas de reuniones del Comité de Asignación del Programa Alimentando la Esperanza. La Entidad presenta unos cuadros denominados "Inclusión de Instituciones" los cuales no contienen los requerimientos metodológicos de un Acta, tales como, lugar y día de la reunión, asistentes, tema a tratar y desarrollo de la reunión. De conformidad con Notinet de la Universidad del Rosario un Acta es "Relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una junta. Certificación, acreditación, asiento o constancia oficial de un hecho. Documento escrito en el que se hace constar la relación de lo acontecido durante la celebración de una asamblea, congreso, sesión, vista judicial o reunión de cualquier naturaleza y de los acuerdos o decisiones tomadas. Hecho que se presenta por debilidades en el Sistema de Control Interno y conlleva a la falta de evidencia detallada sobre los temas tratados y las decisiones tomadas al interior del Comité. Resultados del Programa vigencia 2011 Comparativamente con la vigencia 2010, el Programa Asistencial Alimentando La Esperanza presentó los siguientes resultados en relación con las cantidades entregadas: Es importante mencionar la acogida del Programa y el beneficio que representa para las instituciones beneficiarias; en las visitas realizadas por la CGR, se evidenció que las ayudas están dirigidas a personas realmente necesitadas, adultos mayores sin ingresos o en calidad de abandonados; igualmente, en niños de estratos 0 al 2 provenientes de familias desplazadas o de muy bajo poder adquisitivo. De otra parte, se hace un análisis de la ejecución por departamentos, tanto de carne como de leche, tal como se muestra en el anexo N° , donde se determina una ejecución general del 68.3% representada en \$2.118.8 millones, quedando pendiente por ejecutar \$981.1 millones, que son incorporados al presupuesto de la vigencia 2012 como superávit. Se resalta que hay departamentos con recursos sin ejecutar en porcentajes superiores al 50% como son Guajira 51.17%; Magdalena 72.55%; Meta 50.92%; Norte de Santander 63.1%; Quindío 62.73%; Risaralda 73.26%; Vichada 64.77% y finalmente Vaupés que no presentó ejecución.</p>	<p>Ausencia de seguimiento y control a lo pactado en los Convenios con FUNDAGAN. Como consecuencia de ello, la asignación de los recursos, se realiza sin ningún tipo de criterio que se pueda evidenciar realmente y que quede consignada en un Acta. Por cuanto, Fedegan, envió a la Comisión, documentos que no prueban las reuniones del Comité de Asignación, que nunca existió como tal.</p>	<p>Los recursos se pueden asignar a Instituciones o beneficiario, que no cumplan con los requisitos establecidos y por tanto, se pueden gastar los recursos en temas que directamente no tienen que ver con el 10 % de lo señalado en la Ley 89 de 1993, artículo 4, parágrafo 1.</p>	X			
-------	--	--	---	---	--	--	--

11 03 002	<p>Hallazgo No. 4 Control y seguimiento Programa Alimentando la Esperanza</p> <p>En las visitas a los beneficiarios del Programa Alimentando la Esperanza, en las ciudades de Cartagena, Florencia, Valledupar y Riohacha, y en la revisión a los documentos presentados por la Entidad a la CGR, se estableció que debe establecerse mayor control y seguimiento al Programa, con el fin de evitar situaciones como las que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el documento de instrucciones para el diligenciamiento del formato "Certificación", se dice que a partir de octubre de 2011 es obligatorio elaborarla por parte del beneficiario; sin embargo, en algunos casos, no están diligenciadas, ni reposan en los archivos del beneficiario ni en los documentos digitales presentados por Fedegan a la Comisión de Auditoría. - Se establece como requisito para permanecer en el programa, que el pendón de publicidad debe estar colgado en un sitio visible; no en todas las instituciones visitadas se encontraba. - Se observó deficiente manejo del archivo documental, ya que al solicitar los documentos soportes para el pago al proveedor, tales como, las certificaciones en las cuales consta el recibido del producto por el beneficiario, o la Guía de entrega del transportador, estas no se encuentran o no están debidamente diligenciadas con información de fecha, cantidad recibida y firma, lo que implica un riesgo de posibles pagos sin el soporte que acredite el recibido de la ayuda. <p>Lo anterior evidencia deficiencias en el Sistema de Control Interno, lo que podría conducir, esencialmente, a que se efectúen pagos a proveedores sin el lleno de los requisitos establecidos para tal fin.</p>	Ausencia de seguimiento por parte de Fedegan como administrador del Fondo Nacional del Ganado al programa Alimentando la Esperanza.	Como consecuencia de la ausencia de control y seguimiento de Fedegan -FNG al programa Alimentando la Esperanza, se dificulta al Ente de Control el seguimiento de la ejecución de los recursos asignados al programa y no se brinda la claridad necesaria sobre los recursos ejecutados.		X	
11 03 002	<p>Hallazgo No. 5 Comités Ejecutores/Supervisores del Programa Alimentando la Esperanza</p> <p>En el documento denominado "Metodología sugerida para la asignación de productos del Programa Regular Alimentando la Esperanza" (enviado a la Comisión de Auditoría como respuesta al requerimiento AFNG 002) se cita: "Sin perjuicio de los controles y procedimientos específicos que adelante la Auditoría Interna para verificar la buena marcha del Programa y la correcta utilización de los recursos asignados, LOS COMITES EJECUTORES/SUPERVISORES deberán enviar un informe cuando así se solicite a la Presidencia Ejecutiva de Fedegan, indicando el manejo que vienen dando los ENTES BENEFICIARIOS a las ayudas recibidas, así como los aspectos que se deben corregir o mejorar en la ejecución del Programa. De lo anterior, se determinó que los Comités EJECUTORES /SUPERVISORES del Programa Alimentando la Esperanza, no han operado, por lo que los propósitos definidos en su creación no se vienen cumpliendo, al no reportarse a Fedegán informes sobre el manejo de las ayudas recibidas por parte de las entidades beneficiarias y la exposición de aquellos temas que se deben corregir o mejorar.</p>	La causa de que Fedegan como administrador del Fondo Nacional del Ganado, no haya creado los Comites Ejecutores y Supervisores del Programa Alimentando la Esperanza, es el incumplimiento de lo pactado por el mismo Fedegan, entre otros, en el documento "Metodología sugerida para la asignación de	No existió la debida supervisión del Programa Alimentando la Esperanza.		X	

		productos del Programa Regular Alimentando la Esperanza".							
11 03 002	<p>Hallazgo No. 6 Participación de FUNDAGAN en el Programa Alimentando la Esperanza</p> <p>De acuerdo con el rol, papel o actividades desempeñadas por la Fundación Colombia Ganadera para el Desarrollo Social, la Sostenibilidad Ambiental y la Defensa, Representación y Protección del Sector Ganadero Víctima de la Violencia - FUNDAGAN, en el Programa Alimentando la Esperanza, se observa que estas son de carácter administrativo, tales como, recopilar información de índices de pobreza, índices de presencia gremial, recaudo departamental de la cuota de fomento; realizar la proyección del gasto departamental; calcular la disponibilidad para ampliar el programa por departamento; verificar si se cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiario; enviar carta de bienvenida al Programa; mantener actualizada la base de datos de beneficiarios.</p> <p>Sin embargo, en el pendón que promociona el Programa, en el empaque de las bolsas de leche y las cajas de cartón que las contienen, el logo involucra a FEDEGAN – FUNDAGAN como los patrocinadores del Programa, pese a que los recursos son del Fondo Nacional del Ganado. Igualmente, en la Certificación que debe diligenciarse para constancia de entrega del producto se escribe: "...Fedegan – Fondo Nacional del Ganado en Alianza con la Fundación Colombia Ganadera FUNDAGAN hizo entrega de ..."; (negrilla y cursiva fuera del texto)</p> <p>Considera la CGR que la participación de Fundagan, la cual, en este Programa, se ciñe a la realización de las actividades mencionadas, no amerita ser reconocida como parte del mismo, máxime que estas actividades pueden ser adelantadas por Fedegan directamente.</p> <p>Esta situación ha conducido a que las entidades beneficiadas no reconozcan al Fondo Nacional del Ganado - Fedegan como el aportante de los recursos, asumiendo en que este Programa funciona con recursos de Fundagan beneficiándose de tal situación al ganar reconocimiento a costa de recursos públicos del Fondo Nacional del Ganado. Respecto a las consideraciones de la CGR de los párrafos anteriores, no se ha tenido pronunciamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado.</p>	<p>La Federación Colombiana de Ganaderos - FEDEGAN, como administradora del Fondo Nacional del Ganado (cuenta especial que maneja recursos públicos), permitió desde el año 2008, que a través del Convenio Marco y otros con una Fundación privada llamada FUNDAGAN, esta última realizará labores administrativas que normalmente puede desarrollar el Fondo Nacional del Ganado, sin necesidad de una Fundación de carácter privado, y permitio tambien que esa Fundación se lleve todo el credito ante los beneficiarios, al hacerle creer a los beneficiarios que las donaciones de leche y carne son realizadas por FUNDAGAN, cuando realmente, los recursos son</p>	<p>El efecto de este hallazgo es que los beneficiarios del programa crean que el "fomento del consumo de leche y carne en favor de los sectores de bajos ingresos." contenido en la Ley 89 de 1993, artículo 4, paragrafo 1, lo realiza FUNDAGAN una fundación Privada y no el Fondo Nacional del Ganado.</p>				X		

		públicos.						
18 01 003	<p>Hallazgo No. 7 Soportes de gastos en las Regionales de Caquetá y Bolívar Unidad Regional Bolívar - Anexo 2 de 2011 al contrato 1116 de administración de recursos por valor de \$3.600.000 apoyo contable al centro de servicios tecnológicos - Tecnigan durante el año 2011: El Anexo 2 de 2011 al contrato 1116 de administración de recursos establece en el punto 2 Forma de pago, que los recursos se transferirán así: \$1.440.000 a la firma y legalización del presente anexo. \$1.080.000 el día 16 de agosto de 2011 y \$1.080.000 el día 15 de diciembre de 2011. Se observa que no se cumplió con este punto ya que de conformidad con los documentos soportes el primer pago se realizó por \$1.800.000 y no en la fecha de la firma del anexo; el segundo pago fue por valor de \$760.000 el día 7 de junio de 2011 y el tercer pago por \$1.040.000 el 28 de noviembre de 2011. Además, se presenta una sola Cuenta de Cobro para justificar los tres (3) pagos, la cual es anticipada, ya que su fecha es del 15 de febrero 2011, por los servicios prestados del 16 de febrero del año 2011 al 15 de febrero del año 2012. Como mecanismo de control, cada comprobante de egreso debe estar soportado por una Cuenta de Cobro que especifique el periodo que se está cobrando. Adicionalmente, el comprobante de egreso 581 del 7 de junio de 2011 presenta inconsistencias al registrar un valor numérico a pagar de \$760.000, diferente al valor en letras que es de ciento veinticinco mil setecientos sesenta pesos (\$125.760). Lo anterior evidencia que existen deficiencias de control interno, que conducen a que los soportes del gasto no tengan la suficiente claridad.</p> <p>- Anexo No.7 al contrato 1116</p> <p>a) Para el contrato de Gustavo Moreno no se evidencia la lista de asistencia en Soplaviento; en los sitios de María la Baja y Pua solo se tienen la lista de asistencia de una charla.</p> <p>b) Otros Gastos: Compra de papelería por \$90.200 sin soportes</p> <p>c) Alquiler de Salón en los municipios de Soplaviento, María la Baja y Arroyo Pua: Cuentas de cobro sin especificaciones claras.</p> <p>Unidad Regional Caquetá Programa de Alimentación Bovina</p> <p>Se revisan los documentos soportes de los gastos realizados para seminarios y giras, los que comprenden transporte, refrigerios, almuerzos, alquiler de salón, entre otros y se evidencia que las cuentas de cobro no contienen las especificaciones requeridas como para dar mayor claridad a la erogación, tales como pago de refrigerios sin indicar el número; transporte sin señalar el día y el lugar o finca de desplazamiento; alquiler de salón sin indicar el día de utilización y el lugar exacto.</p>	<p>Los comprobantes de egreso no están soportados por una Cuenta de Cobro que especifique el periodo que se está cobrando.</p>	<p>Los soportes de gasto no son suficientemente claros.</p>				X	

	Lo descrito en los puntos anteriores, se presenta por debilidades de control interno, específicamente en los componentes de seguimiento y monitoreo, conduciendo a que se realicen pagos sin los requisitos o soportes idóneos.							
14 02 015	<p>Hallazgo No. 8 Relación entre FEDEGAN – F.N.G. y FUNDAGAN</p> <p>De acuerdo a la Corte Constitucional, en Sentencia No. C-046/94, Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz, el Principio de Moralidad en la Gestión Fiscal se entiende como:</p> <p>“ PRINCIPIO DE MORALIDAD/GESTION FISCAL</p> <p>La gestión fiscal que cumplen los funcionarios del erario, comprendida en la órbita de la función administrativa, debe desarrollarse con fundamento en el principio de la moralidad que, en su acepción constitucional, no se circunscribe al fuero interno de los servidores públicos sino que abarca toda la gama del comportamiento que la sociedad en un momento dado espera de quienes manejan los recursos de la comunidad y que no puede ser otro que el de absoluta pulcritud y honestidad. La sociedad, a través de los órganos de control fiscal, tiene derecho legítimo a comprobar, en cualquier momento, la conducta de sus agentes. También éstos tienen en su favor el derecho, de que la sociedad examine su patrimonio y sus actuaciones y, para el efecto tienen el deber y la carga de facilitar, promover y exigir el más abierto examen de su conducta y de las operaciones realizadas.”</p> <p>Conforme a lo anterior, presuntamente se transgrede el Principio de Moralidad Administrativa por parte de Fedegan como administrador del Fondo Nacional del Ganado y del Representante Legal del Fondo; por cuanto, se han realizado los Convenios Marco y 138 con la “ Fundación Colombiana Ganadera para el desarrollo social la sostenibilidad ambiental y la defensa representación y protección del sector ganadero víctima de la violencia – FUNDAGAN (Acta de 02 de mayo de 2007 en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá –Sede Centro, el 19 de junio de 2007, bajo el número 00121486 del Libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro). De igual manera, FEDEGAN F.N.G. ha contratado y pagado también actividades propias de FUNDAGAN –Fundación privada.</p> <p>Lo anterior en consideración de los siguientes argumentos:</p> <p>1- El Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos –FEDEGAN, quien conforme al artículo 5 de la Ley 89 de 1993, es miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, es esposo de la Presidente de la “Fundación Colombiana Ganadera para el desarrollo social la sostenibilidad ambiental y la defensa representación y protección del sector ganadero víctima de la violencia “ – FUNDAGAN.</p> <p>2- El Jefe de la Oficina Jurídica del Fondo Nacional del Ganado, aparece al mismo tiempo para el 30 de Enero de 2008, firmando como “representante legal” de la</p>	<p>Fedegan como administrador del Fondo Nacional del Ganado, permitió que sus directivos, fueran al mismo tiempo miembros principales de la Fundación privada llamada FUNDAGAN, que se beneficia de los recursos del Fondo Nacional del Ganado.</p>	<p>El ser miembros del Fondo Nacional del Ganado que tienen poder decisorio en Junta Directiva y en otros niveles relevantes en la administración de los recursos públicos del Fondo y al mismo tiempo pertenecer a los niveles de dirección y manejo de la Fundación - FUNDAGAN y contratar entre si, presuntamente afectan el Principio de Moralidad de la Gestión Fiscal y la Ley 43 de 1990 “Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.”, artículo 37; por cuanto, se ven afectados los principios básicos de ética profesional, como son: objetividad e independencia.</p>		X			

<p>“Fundación Colombiana Ganadera para el desarrollo social la sostenibilidad ambiental y la defensa representación y protección del sector ganadero víctima de la violencia ” – FUNDAGAN, en el Convenio Marco de Cooperación celebrado entre FEDEGAN-FNG y FUNDAGAN de 30 de enero de 2008-objeto: “el presente convenio tiene como objeto, el de establecer una alianza estratégica de cooperación, entre La Fundación y FEDEGAN-F.N.G con miras a desarrollar proyectos comunes en beneficio de los ganaderos y de la ganadería colombiana.”</p> <p>3- El Auditor Interno del Fondo Nacional del Ganado, de acuerdo a Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá – Sede Centro (R032559654) de 14 de septiembre de 2011, es al mismo tiempo Revisor Fiscal de la “ Fundación Colombiana Ganadera para el desarrollo social la sostenibilidad ambiental y la defensa representación y protección del sector ganadero víctima de la violencia – FUNDAGAN</p> <p>4- EL Presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos, quien es miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, conforme al artículo 5 de la Ley 89 de 1993, el Jefe de la Oficina Jurídica del Fondo Nacional del Ganado y el Gerente Administrativo y Financiero del Fondo Nacional del Ganado (los dos últimos al igual que el Presidente de FEDEGAN, también asisten a todas las Juntas Directivas del Fondo, tal como se evidencia en Actas de Junta Directiva 2011), son a su vez integrantes del Comité Administrativo de la “Fundación Colombiana Ganadera para el desarrollo social la sostenibilidad ambiental y la defensa representación y protección del sector ganadero víctima de la violencia ” – FUNDAGAN.</p> <p>5- La Representante Legal de la “Fundación Colombiana Ganadera para el desarrollo social la sostenibilidad ambiental y la defensa representación y protección del sector ganadero víctima de la violencia ” – FUNDAGAN (de acuerdo a Certificado de Cámara y Comercio R032559654 de 14 de Septiembre de 2011), es al mismo tiempo contratista del Fondo Nacional del Ganado; a través, de los contratos 1310 y 1457, mediante los cuales, el Fondo le paga, para que realice actuaciones propias de la Fundación privada, que no tienen por qué ser pagadas con recursos públicos provenientes del Fondo Nacional del Ganado.</p> <p>6- El Asesor de Dirección del Fondo Nacional del Ganado, para el año 2011, es al mismo tiempo Representante Legal Suplente de la “Fundación Colombiana Ganadera para el desarrollo social la sostenibilidad ambiental y la defensa representación y protección del sector ganadero víctima de la violencia ” – FUNDAGAN (de acuerdo a Certificado de Cámara y Comercio R032559654 de 14 de Septiembre de 2011). El ser miembros del Fondo Nacional del Ganado que tienen poder decisorio en Junta Directiva y en otros niveles relevantes en la administración de los recursos</p>				
--	--	--	--	--

<p>públicos del Fondo y al mismo tiempo pertenecer a los niveles de dirección y manejo de la Fundación - FUNDAGAN y contratar entre si, tal como se prueba en el Convenio Marco de Cooperación entre FEDEGAN-F.N.G Y FUNDAGAN, en el Convenio 138 y en los contratos 1310 y 1457 con la Representante Legal de Fundagan, puede conllevar a la afectación del Principio de Moralidad; por cuanto, a pesar de que el Fondo no gira directamente recursos a FUNDAGAN, esta FUNDACIÓN, en la practica realiza la "aplicación de los recursos y desarrollo de las actividades orientadas al fomento al consumo de carne y leche en los sectores de bajos ingresos"(Convenio Marco entre Fedegan-F.N.G. y FUNDAGAN, Clausula Primera – Parágrafo-Actividades Especificas). En el caso del Programa Alimentando la Esperanza, al estar el logo de FUNDAGAN en todas las cajas y bolsas de leche; además de los pendones que se reparten a los beneficiarios, que para este ultimo, se obliga a mantener en un lugar visible como parte de los requisitos de acceso y mantenimiento en el programa a los beneficiarios a nivel nacional, se considera que tal situación beneficia a FUNDAGAN, al ganar durante todos estos años un "Good Will" a costa de recursos públicos del Fondo Nacional del Ganado. Resaltando además, que luego de apenas siete (7) meses de creada FUNDAGAN, se realiza el Convenio Marco con el Fondo (Ver Acta de 02 de mayo de 2007 en Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá –Sede Centro, el 19 de junio de 2007, bajo el número 00121486 del Libro I de las Entidades Sin Animo de Lucro y Convenio Marco de Cooperación celebrado entre FEDEGAN-FNG y FUNDAGAN de 30 de enero de 2008-objeto: "el presente convenio tiene como objeto, el de establecer una alianza estratégica de cooperación, entre La Fundación y FEDEGAN-F.N.G con miras a desarrollar proyectos comunes en beneficio de los ganaderos y de la ganadería colombiana."). Respecto a las consideraciones de la CGR de los párrafos anteriores, no se ha tenido pronunciamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado. Por último, se considera que para el caso del Auditor Interno del Fondo Nacional del Ganado que actúa como Revisor Fiscal de FUNDAGAN, se transgrede la Ley 43 de 1990 "Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones.", artículo 37; por cuanto, se ven afectados los principios básicos de ética profesional, como son: objetividad e independencia; por cuanto, al ser Auditor Interno del Fondo Nacional del Ganado, de acuerdo con el Decreto 2025 de 1996 "por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo V de la Ley 101 de 1993, y las leyes 67 de 1983, 40 de 1990, 89 de 1993 y 114,117,118 y 138 de 1994." Artículo 1 y ser el mecanismo a través del cual FEDEGAN efectúa el seguimiento sobre el manejo de los recursos del Fondo y verifica además su administración, inversión y</p>					
---	--	--	--	--	--

	<p>contabilización, cuenta con toda la información a su disposición sobre los recursos públicos del Fondo y además participa activamente en las decisiones del Fondo a través de su asistencia a Junta Directiva, como consta en todas las Actas de Junta Directiva de la vigencia 2011, situación que presuntamente transgrede los principios mencionados, al contratar el Fondo Nacional del Ganado con FUNDAGAN, en donde el Auditor funge como Revisor Fiscal y tiene conocimiento de todas las actividades adelantadas por esa Fundación. Sobre este caso se informará a la Junta Central de Contadores.</p>							
14 04	<p>Hallazgo No.9 Convenio Marco de Cooperación Fedegan-F.N.G y Fundagán Fedegan como administrador del Fondo Nacional del Ganado, no cumplió con la Clausula Tercera y Cuarta del Convenio Marco de Cooperación entre Fedegan-F.N.G y FUNDAGAN , celebrado el 30 de Enero de 2008; por cuanto, el Comité Operativo del Convenio integrado por el Representante Legal de la Fundación y un representante designado por FEDEGAN-F.N.G. nunca desde su creación en el año 2008 a la fecha se reunió, ni ejerció las funciones de Coordinación y Dirección, estipuladas en la clausula cuarta ibídem como por ejemplo: “ e) Velar por el cabal cumplimiento de este convenio”. De igual forma, tampoco se cuenta con Planes Operativos que de acuerdo a la Clausula Tercera: “el presente convenio marco se ejecutará y desarrollará por medio de planes operativos (...)”. El no acatamiento a lo pactado obedece, según las explicaciones de Fedegán a que en ejecución del convenio no fueron transferidos recursos a Fundagán, por lo que consideraron que no era necesario habilitar el Comité, razón por la cual no se cumplieron los propósitos del convenio respecto a las obligaciones del Comité, orientadas a definir políticas y acciones para dar cumplimiento a los objetivos del convenio, la aprobación del plan operativo de cada convenio especial de cooperación y sus modificaciones, evaluar el resultado de las acciones realizadas y orientar la aplicación de correctivos, entre otras.</p>	<p>Ausencia de seguimiento por parte de Fedegan como administrador del Fondo Nacional del Ganado al cumplimiento de la Clausula Tercera y Cuarta del Convenio Marco de Cooperación entre Fedegan-F.N.G y FUNDAGAN , celebrado el 30 de Enero de 2008.</p>	<p>No existió la debida supervisión del Programa Alimentando la Esperanza.</p>			X		

1801100	Hallazgo No. 10 Inversiones FRIOGAN Durante la vigencia 2011 las pérdidas sobre las inversiones en FRIOGAN ascendieron a \$15.271 millones, presentando un incremento del 17% respecto al año 2010 que fueron de \$12.647 millones, lo cual generó una disminución del 8.65% del valor de las acciones del FNG en FRIOGAN al pasar de \$67.024 millones a \$61.247 millones, a pesar de la capitalización aprobada en 2010 y 2011 y registrada por el FNG durante la vigencia 2011 por \$9.577 millones, cifras que evidencian a diciembre 31 de 2011 un alto riesgo de pérdida de los recursos invertidos en FRIOGAN, situación que originó una función de advertencia por parte de la CGR en el primer semestre del año 2012, con el fin de alertar oportunamente, sobre las consecuencias económicas adversas que puede afrontar el patrimonio público, si no se adoptan los mecanismos pertinentes para proteger los recursos públicos parafiscales ganaderos.	El FNG a pesar de la situación de FRIOGAN durante la vigencia 2011 registró contablemente la capitalización de acciones en FRIOGAN por \$9.577 millones.	Las inversiones en Friogan se disminuyeron en un 8.65% al pasar de \$67.024 millones a \$61.247 millones.		X			
1801002	Hallazgo No. 11 Inversiones Método del Costo La cuenta Inversiones a Largo Plazo por el método del costo relacionadas con los aportes sociales en las Cooperativas, se encuentra sobrestimada en \$1.097 millones correspondientes a los ajustes por inflación que en cumplimiento de la norma fue llevado en su oportunidad como mayor valor de la inversión y que por ser una partida no monetaria no es reconocida por los terceros, como se pudo evidenciar en la confirmación de saldos con Coolesar y Colacteos, situación que subestima en la misma cuantía la cuenta de gastos provisión inversiones y por ende el Superávit o déficit del periodo.	El Fondo Nacional del Ganado no ha realizado la actualización de las inversiones en las cooperativas	Sobrestimación de la cuenta de Inversiones y subestimación de los gastos del periodo	1.097	X			

1801002	<p>Hallazgo No.12 Registro Recursos Convenios ejecutados por el FNG</p> <p>Los recursos recibidos por el Fondo Nacional del Ganado para la ejecución de diferentes convenios, se registran presupuestal y contablemente como ingresos por concepto de transferencias proyectos de inversión y los gastos realizados y recursos no ejecutados que son devueltos, se contabilizan como gastos de inversión en el momento en que se causen, es el caso, entre otros, de los recursos recibidos para los Convenios Ola Invernal por \$8.000 millones e ICA por \$4.929 millones registrados como ingresos operacionales, lo ejecutado durante el año por \$7.841 se registraron como gastos de operación proyectos de inversión, con un saldo por ejecutar de \$5.088 millones, los cuales al cierre del periodo se reflejan como un mayor valor del excedente y/o déficit, siendo un disponible de los proyectos, como así se refleja en el Activo Corriente del Fondo; así mismo, de los recursos recibidos del MADR en la vigencia anterior, durante el año 2011 se devolvieron \$725.2 millones y su contabilización se realizó como gastos de inversión, procedimiento que distorsiona el valor de los ingresos, gastos y excedente o déficit del periodo reflejados en Estado de Actividad Financiera Económico y Social y por ende el Patrimonio del Fondo, por cuanto estos recursos son entregados al mismo para su administración y ejecución y por lo tanto no constituyen un ingreso para el FNG, incumpliendo las normas y principios contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p>Lo anterior, sobrestima el Activo corriente en \$5.088 millones, con el mismo efecto sobre el patrimonio del Fondo, situación que de igual forma se presenta con los demás convenios suscritos</p>	El FNG registra presupuestal y contablemente los recursos de los convenios como ingresos y gastos operacionales y en consecuencia el disponible de los mismos, se refleja como superavit en el estado de actividad económica y social.	Sobrestimación de los activos y del patrimonio	5.088	X	
1801002	<p>Hallazgo No. 13 Deudores Procesos Jurídicos</p> <p>La cuenta Deudores se encuentra subestimada en \$2.976 millones correspondiente a 31 procesos jurídicos a favor vigentes a diciembre 31 de 2011 según lo reportado en la Rendición de la Cuenta como Procesos Judiciales, por cuanto contablemente fueron sometidos a saneamiento contable sin tener en cuenta que los mismos estaban en proceso de demanda y por lo tanto hasta no tener la decisión definitiva, los derechos del Fondo representados en cuentas por cobrar es real y por lo tanto se deben reflejar en sus activos, lo anterior sobrestima los gastos de ejercicios anteriores y por ende afecta el superávit y/o déficit al cierre de la vigencia en dicha cuantía.</p>	La Rendición de la cuenta reporta procesos jurídicos vigentes, los cuales contablemente fueron sometidos a saneamiento contable	Subestimación Deudores y sobrestimación de gastos.	2.976	X	

1801002	Hallazgo No. 14 Deudores - Intereses por mora La cuenta Deudores se encuentra sobrestimada en \$2.216 millones por concepto de intereses por mora no facturados reportados en el Estado de Cartera al cierre de la vigencia 2011, los cuales son calculados directamente por el sistema sobre la cartera por cuota de fomento y que se encuentra en proceso jurídico, sobrestimando en igual cuantía los ingresos del fondo y por ende el superávit o déficit de la vigencias en que fueron contabilizados, incumpliendo con el principio de prudencia contenido en el Plan General de Contabilidad Pública que establece que "En relación con los Ingresos, deben contabilizarse únicamente los realizados durante el periodo contable y no los potenciales o sometidos a condición alguna", además que el mismo Plan fija en cuentas de orden el control de los mismos.	Se registran intereses por mora sin facturar sobre procesos jurídicos	Sobrestimación Deudores e Ingresos	3.739	X				
1804100	Hallazgo No. 15 Bienes en poder de terceros Los Bienes en poder de terceros a diciembre 31 de 2011 que ascienden a \$6.108 millones se reflejan como Propiedad Planta y Equipo, debido a que el sistema contable que entró en operación en el 2011 no contempla el código contable por este concepto, por lo tanto, los registros contables no permiten conocer el valor de los bienes en poder de terceros, incumpliendo lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.	El Sistema no contempla el código contable para el manejo de los bienes entregados en poder de terceros	Los registros contables no permiten conocer el valor de los bienes en poder de terceros, incumpliendo la norma contable		X				
2202001	Hallazgo No. 16 Cuota de Fomento Ganadero y Lechero El valor de las compras de leche reportada por los recaudadores no se registra en el aplicativo FONGAN, debido a que el sistema no contempla esa información, situación que no permite verificar y controlar a través del mismo, el proceso de liquidación de la cuota de fomento.	El sistema FONGAN no contempla el registro del valor de la compra de leche	No es posible controlar a través del sistema el proceso de liquidación de la Cuota de fomento lechero		X				
1801002	Hallazgo No. 17 Rendición Cuenta - Procesos Judiciales La información reportada en la Rendición de la Cuenta – Procesos Judiciales y en los Estados Financieros a diciembre 31 de 2011 no es consistente por cuanto contablemente se reflejan en la cuenta Deudores dos procesos jurídicos a favor por valor de \$20.0 millones, correspondientes a Lácteos de la Sabana Limitada por \$6.0 millones y Pasteurizadora Indulema S.A. por \$14 millones y dos procesos en contra registrados contablemente en cuentas de orden a nombre de Iván Tristancho y Raquel Sofía Giraldo por \$633.7 millones cada uno para un total de 1.267 millones, los cuales no se reportan en la Rendición de la Cuenta, así mismo, seis procesos por \$278 millones ya cancelados según lo informado por el área contable, se reflejan como vigentes en la Rendición de Cuentas, denotando fallas de comunicación entre las dependencias encargadas de generar y reportar la información, que conllevan a que los datos reflejados no estén acordes con el estado real en que se encuentran estos derechos y obligaciones.	Se presentan fallas de comunicación entre las dependencias que originan la información	La información que se presenta contablemente y en la rendición de la cuenta no es consistente,		X				

1802002	Hallazgo No. 18 Presupuesto de Ingresos En la ejecución presupuestal de ingresos por transferencias proyectos de inversión a diciembre 31 de 2011 se reporta como ejecución del convenio Ola Invernal, el valor total del mismo por \$10.000 millones, cifra que no corresponde, por cuanto según registros contables, la ejecución real fue de \$8.000 millones; así mismo, no se reportaron ingresos por \$249.9 millones por concepto de cuota de fomento recibida durante la vigencia 2011 registrada contablemente, denotando falta de conciliación oportuna entre la información presupuestal y contable, conllevando a que se reflejen inconsistencias en la información presupuestal generada.	No se realiza oportunamente conciliación entre las dependencias que generan la información	Presupuestalmente se reflejan como ejecución de ingresos recursos no recibidos efectivamente, así mismo no se reflejaron ingresos de CFGL .		X			
1802002	Hallazgo No.19 Ejecución presupuestal La ejecución presupuestal de los proyectos de inversión durante la vigencia 2011 fue del 86% equivalentes a \$80.757 millones, los recursos no ejecutados durante el año fueron de \$11.428 millones que representan el 14% del presupuesto asignado para la ejecución de proyectos, destacándose una baja ejecución en Fomento al Consumo del 60% y unos recursos no ejecutados del 40%, situación que ha sido recurrente año tras año, es así como del presupuesto asignado para cada vigencia, no fueron ejecutados durante el periodo correspondiente el 55% en el año 2008, el 53% en el 2009 y el 58% en el año 2010, de igual manera, denotando fallas en la planeación y seguimiento oportuno a la ejecución de los proyectos de inversión, situación que de manera reiterada ha sido cuestionada por la Contraloría sin que el administrador del FNG haya tomado las acciones correctivas del caso, sin que se logren los objetivos previstos para beneficio del sector.	Fallas en la planeación y seguimiento a la ejecución del programa Fomento al Consumo.	Baja ejecución del programa, situación recurrente por varias vigencias		X			
2202001	Hallazgo No. 20 Contrato 1194 FEDEGAN FNG – NOVASOFT Como objeto se obliga a prestar un servicio técnico especializado integral para suministrar, instalar, implantar y entregar en correcto funcionamiento a FEDEGAN - F.N.G. el sistema de información administrativa y financiera NOVASOFT Versión Corporativa 3.0 y un modulo adicional totalmente integrado al mismo, que incluye los procesos y procedimientos de Gestión del Recaudo, Cartera y Auditoría de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero (CFGL), de FEDEGAN- F.N.G. Al revisar el contrato se evidencia que hasta diciembre de 2011, se han realizado 7 prorrogas en tiempo y una adición de nuevas funcionalidades y valor en \$48 millones, que han hecho que la ejecución del contrato sume cerca de 4 años. Es así como a la fecha todavía no se ha entregado a satisfacción el objeto contratado, situación que evidencia debilidad en la Planeación, Supervisión y seguimiento de los servicios contratados en tecnologías de información. Esto ha retrasado tener el sistema integrado.	Debilidad en la Planeación, Supervisión y seguimiento de los servicios contratados en tecnologías de información.	Esto ha retrasado tener el sistema integrado.		X			

2202001	<p>Hallazgo No. 21 Sistema de Información de Gestión Regional - SIGR</p> <p>Se evidencio en las regionales visitadas, que este sistema de información no se utiliza por ninguno de los profesionales; solo tocan el tema de información gestión crediticia, el cual no tiene registros ya que el crédito no es llamativo para los ganaderos o los mismos no cumplen los requisitos exigidos. De otra parte y de acuerdo a la información de los profesionales de la Unidades visitadas, la información soporte de las actividades realizadas de capacitación y asistencia técnica es enviada a Bogotá, para ser procesada, lo cual distorsiona el sentido de una aplicación WEB, y conduce a que los esfuerzos de desarrollo e implementación de este sistema no sean efectivos.</p>	No se utilizan los sistemas de Información desarrollados.	Los esfuerzos de desarrollo e implementación de este sistema no sean efectivos.		X			
---------	--	---	---	--	---	--	--	--